

**ACTA NÚMERO MIL NOVENTA Y CUATRO**

A los **ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, en el Salón Mario Fernando Monacelli Erquiaga del tercer piso del edificio sede el Organismo, sito en calle diagonal 79 número 910 de La Plata, se lleva a cabo la sesión prevista del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires encontrándose presentes -o conectados por el sistema MSteam-, el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, el señor Vicepresidente Dr. Alfredo Diego Bonanno, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dra. María Victoria Lorences, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Gustavo Soos y Dr. Mauricio Andrés Vivani, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Suplentes Dra. Karina Paola Dib, Dra. Débora Sabrina Galán, Dr. Gustavo Ariel Gamino, Dra. María Fernanda Giménez, Dr. Víctor Manuel Matassi, Dr. Valentín Miranda, Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular), Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dra. Rosario Marcela Sánchez, Dra. Guillermina Soria y Dra. Patricia Cecilia Toscano, el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, el

Libro actas sesiones

Registro firma digital número **856**

Director Académico de la Escuela Judicial Dr. Pablo Roberto Perel, la Subsecretaria Administrativa Ctdra. Graciela Judith González, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico Dr. Gustavo Antonio Mammoni, la Prosecretaria Dra. Romina Martínez, la Subsecretaria General Dra. Agustina Verónica Zumárraga, el titular del Área Informática A. C. Iván Domingo Tries, el Secretario de la Escuela Judicial A. C. Mariano Martínez Conte, el Director de Comunicación Mgster. César Caldarola y personal administrativo y de asesoramiento, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

**SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.** -----

**MARTES 11/ 04/ 23.** -----

**SALÓN MARIO FERNANDO MONACELLI ERQUIAGA. TERCER PISO.**

**EDIFICIO SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. CALLE**

**DIAGONAL 79 NÚMERO 910. LA PLATA.**-----

**HORA 10.00 Reunión con profesionales equipos psicológico**

**psiquiátricos.** -----

**HORA 11.00 JURAMENTO PRESIDENTE Y SESIÓN.** -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----

2. Informe de Presidencia. -----

3. Informe de Secretaría. Estado de los concursos y cuadro de vacantes. -----

4. Informe Escuela Judicial. -----

5. Informe sobre entrevistas llevadas a cabo. -----
6. Resolución solicitudes de eximición de Escuela Judicial.
7. Consideración de Seminario extracurricular de la Escuela Judicial. -----
8. Resolución consideración de solicitudes acogimiento beneficios Resolución 2743. -----
9. Resoluciones solicitudes de revisión corrección de exámenes. -----
10. Reapertura especial del RIA por finalización cursos Escuela Judicial. -----
11. Consideración de órdenes de mérito provisorios y definitivos y elaboración de ternas. -----
12. Convenio con Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
13. Avances en implementación recepción de las entrevistas psicológico-psiquiátricas. -----
14. Avances en procesos de selección y futuras entrevistas a postulantes de concursos. -----
15. Determinación de fecha, modalidad y hora de inicio de próxima sesión. -----

**JURAMENTO SEÑOR PRESIDENTE:** El Dr. Sergio Gabriel Torres comunica que, habiendo finalizado su mandato el pasado 31 de marzo, por Acordada número 4101 ha sido designado para actuar como representante de la Suprema Corte ante el Consejo de la Magistratura hasta el próximo 31 de mayo. En

atención a ello, procede a jurar ante las Consejeras y los Consejeros presentes, de lo cual se labra el acta correspondiente en el libro de actos protocolares, con lo que toma posesión del cargo de Presidente. -----

**APERTURA DE LA SESIÓN:** Siendo las once horas y cuarenta minutos, encontrándose presentes o vinculados mediante el sistema digital el número suficiente de Consejeras y Consejeros, se declara abierta la sesión con la presidencia del señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres. -----

**APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:** No habiendo efectuado observación alguna las Consejeras y los Consejeros presentes que participaran en la sesión del día 4 de abril de 2023, se da por aprobada el acta respectiva labrada en la oportunidad. -----

**INFORME DE PRESIDENCIA:** El señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres informa al plenario sobre temas inherentes a su función, destacando lo siguiente: -----

**a) Presentación de proyecto de declaración de interés del**

**H. Senado:** El señor Presidente informa al plenario que ha tomado conocimiento de la presentación en el H. Senado de un proyecto para que se declare de interés legislativo la sesión a llevarse a cabo el próximo martes 25 del corriente en la ex Comisaría Quinta de La Plata, por lo que le transmite el agradecimiento del cuerpo por la iniciativa.

Las Consejeras y los Consejeros presentes acompañan lo expresado. -----

**b) Entrevistas llevadas a cabo:** El Dr. Sergio Torres informa al plenario que el pasado martes 4 de abril se llevaron a cabo entrevistas a postulantes a Juez Tribunal del Trabajo Regiones 1, 2 y 5 (examen 16/08) y Regiones 3, 4 y 6 (examen 20/09) y Defensor/a y Defensor/a Adjunto/a de Casación Penal (examen 04/10/22) y el lunes 10 de abril a postulantes a Juez Tribunal del Trabajo Regiones 1, 2 y 5 (examen 16/08/22) y Juez Tribunal Criminal Región 5 (30/08/22), destacando que, conforme a lo dispuesto en la última sesión, se entrevista a cada postulante por todos los procesos de selección en los que participa. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo actuado. -----

**c) Actividad previa a la próxima sesión:** El Dr. Torres informa al plenario que se está evaluando la posibilidad de realizar una actividad previa a la próxima sesión, en el predio de la ex Comisaría Quinta. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo actuado. -----

**d) Informe del Área Informática:** El señor Presidente transmite al plenario el informe del Área Informática, del que surge la derivación de actuaciones a la Subsecretaría

Administrativa para la adquisición de un enlace secundario con la empresa Telecentro, conforme fuera indicado en sesiones anteriores. Asimismo se pone en conocimiento que, a la fecha, se encuentran inscriptas 6579 personas en el PODA, 4094 personas han egresado de la Escuela Judicial y 3138 personas se han inscripto en el RIA, destacando la magnitud de los números señalados respecto a las tareas de otros organismos similares. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo informado. -----

**e) Informe de la Subsecretaría Administrativa:** El Dr. Sergio Torres transmite al plenario el informe del Área Contable, del que surge la solicitud de ampliación de cupo de horas cátedras, así como actuaciones referidas al personal, las que se someterán a consideración del Organismo en el día de la fecha. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo actuado. -----

**f) Informe del Área Evaluación y Vacantes:** El Dr. Torres presenta al plenario el informe del Área Evaluación y Vacantes, del que surge la presentación de la renuncia del Dr. Walter Dominella (Juez Cámara Apelación y Garantías en lo Penal de Mar del Plata). También se señala que se ha encomendado la elaboración de un cuadro general de todo el proceso de cada examen, con la colaboración de todas las

áreas restantes a ello vinculadas. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -

**g) Informe de la Secretaría de Presidencia:** El señor Presidente informa que se ha puesto en funciones la nueva Mesa Única General de Entradas (MUGE), destacando las bondades de la existencia de una sola boca de ingreso de presentaciones, señalando algunas de las recibidas y los trámites otorgados a las mismas. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -

**INFORME DE SECRETARIA. ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE.**

**CUADRO DE VACANTES:** El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría, del Estado de los concursos, del Estado de los procesos de selección y del cuadro de cargos vacantes que se insertaran en el portal de trabajo, todo lo cual se agrega a la presente acta formando parte integrante de la misma. -----

**INFORME DE LA ESCUELA JUDICIAL:** La Consejera Dra. María Victoria Lorences presenta al plenario el informe de la Escuela Judicial, en su carácter de integrante del Consejo Directivo de la misma, que da cuenta de lo siguiente: -----

- Se analizaron los pedidos de eximición de la Escuela Judicial. Disponible en material de trabajo. -----
- Se proyectó una resolución relativa a la propuesta de curso extracurricular a cargo del Centro Simón

Wiesenthal en el marco del convenio vigente.

Disponible en material de trabajo. -----

- Se llevó adelante una reunión con funcionarias del Ministerio de Mujeres de la Provincia a los efectos de intercambiar experiencias y generar instancias de formación conjunta. Se invitó al Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte a participar de este proyecto. -----
- Se propuso la creación del ciclo de conferencias "Investigaciones en materia jurídica" en donde puedan presentarse avances significativos que puedan servir como insumo a la labor de académicos y académicas del Consejo de la Magistratura. -----
- Dentro del proyecto de reestructuración de la Escuela Judicial se contempló la necesidad de incorporar un área de estudios e investigaciones que permita obtener información detallada y actualizada para brindar al Plenario. Entre otros aspectos, determinar la cantidad de posibles egresados/as en un lapso temporal, la distribución por género, edad y experiencia profesional de las y los aspirantes, entre otros indicadores. Se encomendó al Secretario de la Escuela Judicial la realización de esta función. -----

- Referido al punto 10 del Orden del Día, informamos que el próximo viernes 14 de abril está cerrando el último de los siete cursos curriculares dictados en el mes de marzo. Según nuestros registros habría un máximo de 23 personas, que de aprobar la o las materias que están cursando, podrían egresar de la EJ.
- Revista de la Escuela Judicial: -----
  - o Se enviaron las ponencias del XX Congreso de Funcionarios Judiciales y la entrevista al doctor Ariel Gelblung para avanzar con los procesos de presupuesto y corrección. -----
  - o Se envió el primer artículo a evaluación bajo el nuevo sistema aprobado por el pleno. -----
  - o Se completó la contratación de la membresía del identificador de objetos digitales y del detector de plagio. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

**DECLARACIÓN DE INTERÉS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE**

**EVENTO:** El señor Presidente informa al plenario sobre la realización de un evento de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina en el cual disertará la Consejera Dra. Patricia Cecilia Toscano, considerando que dada su entidad, correspondería declararlo de interés del Organismo. Las

Libro actas sesiones

Registro firma digital número **864**

Consejeras y los Consejeros presentes, por unanimidad,  
dictan la siguiente Resolución: -----

**VISTA:** La invitación a participar de la "**Charla sobre El Perfil de Candidatos y Candidatas a Magistradas y Magistrados. Perspectiva de Género**" a llevarse a cabo el 19 de abril de 2023 organizada por la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina; y -----

**CONSIDERANDO:** Que este Consejo comparte con la organización del evento la necesidad de informar, concientizar y sensibilizar a la ciudadanía en general y a las/os magistradas/os en particular sobre la necesidad impostergable de la defensa irrestricta y vigencia de los derechos humanos de todos, en particular de las mujeres, con el objetivo de ayudar a mejorar el nivel de vida de las mismas, mediante la imparcial administración de justicia y el acceso a cargos de gestión en ese Poder del Estado, en igualdad, venciendo el denominado "techo de cristal". -----  
Que para ello resulta adecuado adaptar las instituciones y a quienes actúen en ellas, a las nuevas exigencias y a las necesidades de una sociedad en transformación, garantizando estos conceptos en el sistema de Justicia, tarea que se desarrolla desde la entidad organizadora.-----

Que forma parte de ese mejoramiento, la formación y capacitación permanente de las personas que operan en el

mundo del derecho, lo que este Consejo ha fomentado- entre otras maneras- en la conformación y actividad de la Escuela Judicial.-----

Que resulta sumamente valioso para el interés de este Consejo de la Magistratura hacer conocer en este colectivo de mujeres jueces los perfiles que en este momento ha definido para magistradas y magistrados. -----

Que, por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°**: Declarar de alto interés académico del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires la **"Charla sobre El Perfil de Candidatos y Candidatas a Magistradas y Magistrados. Perspectiva de Género"** a desarrollarse el 19 de abril de 2023 organizada por la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina.-----

**Artículo 2°**: Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina. Cumplido, archívese. -----

**Resolución N° 3287.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

Secretaría.-----

**INFORME SOBRE ENTREVISTAS LLEVADAS A CABO. CONSIDERACION DE**

**CALIFICACIONES:** Habiendo analizado las puntuaciones adjudicadas a quienes participaran en las entrevistas por las Salas que las llevaran a cabo el día 3 de abril, así como las grabaciones puestas a disposición, las Consejeras y los Consejeros presentes aprueban las calificaciones otorgadas, según planilla que se adjunta a la presente como

**ANEXO I.** -----

**RESOLUCIÓN SOLICITUDES DE EXIMICIÓN DE LA ESCUELA JUDICIAL:**

Habiendo analizado las actuaciones generadas por las solicitudes de eximición de la Escuela Judicial presentadas, así como los dictámenes del señor Director Académico, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----

**VISTOS** los dictámenes del Sr. Director de la Escuela Judicial -Dr. Pablo Roberto Perel- obrantes en las actuaciones enumeradas en el ANEXO I. Y; -----

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen

de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. -----

Que asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura *"dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros"* (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---

Que mediante la Resolución 2986/22, aplicando los lineamientos impuestos por los principales documentos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos y de los referidos a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, dispuso incorporar al plan de estudios vigente de la Escuela Judicial las materias *"Derechos Humanos y función jurisdiccional"* y *"Género y Diversidades"*. -----

Libro actas sesiones

Registro firma digital número **868**

Que el artículo 1 de la Resolución 2664 (texto según Resolución 2987), dispone que se tendrán por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "posean título de Doctorado, Maestría o Especialización en cualquier área jurídica. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedido por universidades extranjeras de reconocida trayectoria." -----

Que según dictámenes elevados a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, quienes peticionaron en estas actuaciones dieron cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial en la orientación, según se indica en el cuadro anexo a la presente. -----

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial **con las orientaciones establecidas**, para las

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 869

personas cuyos datos obran en el cuadro del ANEXO de la presente, según surge de las actuaciones allí indicadas. --

**Artículo 2°:** Regístrese, hágase saber. -----

**Resolución N° 3288.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.** -----

**ANEXO Resolución N° 3288**

<u>APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>ORIENTACIÓN</u>	<u>ACTUACIONES.</u>
ARRUA	MARIELA ALEJANDRA	23706042	D. Público	5900-205/23
CEVOLI POLO	PAULA	31779412	D. Público y D. Privado	5900-213/23
ROSSI	PABLO ERNESTO	24962910	D. Público	5900-212/23

-----  
**Resolución N° 3288.** -----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----  
**RESOLUCIÓN      CURSO      EXTRACURRICULAR      SOBRE      ODIO      Y**

**DISCRIMINACIÓN:** Habiendo analizado la Resolución dictada por el Director Académico de la Escuela Judicial determinando el dictado de un curso extracurricular dictado por integrantes del Centro Simón Wiesenthal, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: --

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 870

**VISTA** la Resolución del Director Académico de la Escuela Judicial número 56 por la cual dispone el dictado del curso extracurricular "**Discurso de odio. Identificación. Tensión con Libertad de Expresión. Redes Sociales. El caso del Antisemitismo**" entre los días 15 y 19 de junio del corriente año y; -----

**CONSIDERANDO** que, el Consejo de la Magistratura suscribió un convenio de cooperación con el Centro Simón Wiesenthal con el fin de articular actividades académicas y otras acciones tendientes a promover la igualdad y el respeto a los derechos humanos, confrontando el racismo, la discriminación, la xenofobia, el antisemitismo y el terrorismo, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de la democracia y la convivencia en la diversidad. Que tras haber ponderado el informe de la Escuela Judicial referido al dictado del primer Seminario llevado a cabo a personal del Organismo y del Poder Judicial, corresponde la aprobación del nuevo curso extracurricular mencionado en el ámbito de la Escuela Judicial. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 871

**Artículo 1°:** Aprobar en el marco de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, el dictado del curso extracurricular y cuerpo docente ***"Discurso de odio. Identificación. Tensión con Libertad de Expresión. Redes Sociales. El caso del Antisemitismo"*** entre los días 15 y 19 de junio del corriente año, conforme fuera establecido en la Resolución 56 de la Dirección de la Escuela Judicial que se aprueba en un todo y adjunta a la presente como Anexo I. -----

**Artículo 2°:** Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Dirección de la Escuela Judicial, Subsecretaría Administrativa, cúmplase y archívese. -----

**Resolución N° 3289.** -----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN 3289**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 56 DE LA DIRECCIÓN DE ESCUELA JUDICIAL**

La Plata, 10 de abril de 2023

**VISTO:** -----

El artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la ley 11.868 y sus modificatorias, como así también las resoluciones que hacen al funcionamiento de la Escuela Judicial y, -----

**CONSIDERANDO:** -----

Que el Consejo de la Magistratura suscribió un convenio de cooperación con el Centro Simón Wiesenthal (CSW) a los efectos de realizar actividades académicas en materia de igualdad, acciones contra la discriminación y respeto a los derechos humanos. -----

Que en el mismo sentido, se ha desarrollado, junto al director ejecutivo del entidad mencionada, una primera jornada de capacitación obligatoria destinada a funcionarias/os y agentes del Consejo de la Magistratura relativa al análisis del discurso de odio y sus consecuencias. -----

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 872

Que, en ese contexto y a fin de profundizar el enfoque propuesto, resulta necesario aprobar el dictado del curso extracurricular "Discurso de odio. Identificación. Tensión con Libertad de Expresión. Redes Sociales. El Caso del Antisemitismo." que tendrá lugar en el ámbito de esta institución académica entre los días 15 de mayo y 19 de junio del corriente año. -----

Que asimismo se debe proceder a designar a los docentes que estarán a cargo de la mencionada actividad académica -----

POR ELLO: -----

**El Director Académico de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires** -----

RESUELVE: -----

**Artículo 1:** Disponer el dictado del curso extracurricular "Discurso de odio. Identificación. Tensión con Libertad de Expresión. Redes Sociales. El Caso del Antisemitismo." el que se llevará a cabo entre los días 15 de mayo y 19 de junio del corriente año. -----

**Artículo 2:** La actividad académica prevista en el artículo anterior se desarrollará en cuatro clases sincrónicas, un examen final y una instancia recuperatoria. -----

**Artículo 3:** Designese en calidad de profesor a cargo del curso de referencia, con una asignación de treinta (30) horas cátedras, al Dr. Ariel Augusto Gelblung 17.333.813. -----

**Artículo 4:** Designese en calidad de tutor académico, con una asignación de 20 horas cátedras, al Dr. Darío Ezequiel Pendzik, DNI nro. 38.152.166. -----

**Artículo 5:** Disponer la más amplia publicidad de la oferta académica ofrecida en la presente resolución. -----

**Artículo 6:** Pase al pleno del Consejo de la Magistratura para su tratamiento y eventual confirmación. -----

Resolución 56/2023 -----

Dr. Pablo Perel -----

Director Académico -----

Escuela Judicial -----

Consejo de la Magistratura-----

Provincia de Buenos Aires. -----

Resolución N° 3289. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

**RESOLUCIONES DE SOLICITUDES DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES ESCRITOS EN PROCESO DE SELECCIÓN PARA JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL**

09/11/22]: Habiendo analizado las actuaciones iniciadas por solicitudes de revisiones presentadas contra las correcciones de exámenes escritos efectuadas en el proceso de selección de marras, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta las siguientes Resoluciones: -----

**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el **Dr. Ramiro TABOSSI CHAVEZ (D.N.I. 25.348.314)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL**, el día **09 de noviembre de 2022**, por el que se formara el expediente número **5900-028/23**; y -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección del examen escrito, al Cuerpo Académico interviniente. Que analizadas las actuaciones de referencia atendiendo lo indicado por los Académicos Luis Armando Rodríguez Saiach, Eugenio Alberto Rojas Molina y Jorge Omar Rossi, la Sala Examinadora en la Resolución 01/2023 advierte la existencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis; de forma tal que autoriza la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-

Que como el Reglamento lo establece (artículo 19) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 874

en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Que el Cuerpo Académico propone rectificar el puntaje oportunamente establecido por el siguiente puntaje: 30 (treinta) puntos con relación al "Análisis de los hechos y argumentación empleada" y de 30 (treinta) puntos en referencia a la "Aplicación del Derecho" obteniendo un puntaje total de 60 (sesenta) puntos haciendo lugar a la revisión solicitada.-----

Que el Cuerpo Académico y la Sala Examinadora admiten, en definitiva, el pedido de revisión y en consecuencia el postulante adquiere el puntaje mínimo requerido para la aprobación de la evaluación. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros y las Consejeras presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°: Modificar la puntuación oportunamente otorgada a la corrección de la prueba escrita rendida por el Dr. Ramiro TABOSSI CHAVEZ (D.N.I. 25.348.314), obteniendo 30 (treinta) puntos con relación al "Análisis de los hechos y argumentación empleada" y de 30 (treinta) puntos en**

Libro actas sesiones

Registro firma digital número **875**

referencia a la "Aplicación del Derecho" y un puntaje total de 60 (sesenta) puntos, respecto del examen para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL** del día **09 de noviembre de 2022**, conforme lo indicado en los considerandos de la presente. -----

**Artículo 2°:** Como consecuencia de la modificación de la calificación oportunamente otorgada al examen escrito de estos actuados, otorgar la calidad de **Aprobado** en el examen para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL** rendido el día **09 de noviembre de 2022** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura), al **Dr. Ramiro TABOSSI CHAVEZ (D.N.I. 25.348.314)**. -----

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada, llévense a cabo los pedidos de informes, exámenes psicológico psiquiátricos y entrevistas. Cumplido, archívese.-----

**Resolución N° 3290.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----  
**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera la **Dra. Sandra Nilda GRAHL (D.N.I.**

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 876

21.302.161) respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL**, el día **09 de noviembre de 2022**, por el que se formara el expediente número **5900-049/23**; y -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por la postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 02/2023, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros y las Consejeras presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Libro actas sesiones

Registro firma digital número **877**

**Artículo 1°:** Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por la **Dra. Sandra Nilda GRAHL (D.N.I. 21.302.161)**, respecto del examen para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL** del día **09 de noviembre de 2022**. -----

**Artículo 2°:** Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por la **Dra. Sandra Nilda GRAHL (D.N.I. 21.302.161)** y, en consecuencia, su calidad de **desaprobada** en el examen para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL** del día **09 de noviembre de 2022** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N° 3291.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----

**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el **Dr. Alexis Hernán KOSICKI (D.N.I. 22.135.868)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y**

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 878

**COMERCIAL**, el día **09 de noviembre de 2022**, por el que se formara el expediente número **5900-052/23; y -----**

**CONSIDERANDO:** Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección del examen escrito, al Cuerpo Académico interviniente. Que analizadas las actuaciones de referencia atendiendo lo indicado por los Académicos Luis Armando Rodríguez Saiach, Eugenio Alberto Rojas Molina y Jorge Omar Rossi, la Sala Examinadora en la Resolución 03/2023 advierte la existencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis; de forma tal que autoriza la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-

Que como el Reglamento lo establece (artículo 19) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 19) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Que el Cuerpo Académico propone rectificar el puntaje oportunamente establecido por el siguiente puntaje: 30 (treinta) puntos con relación al "Análisis de los hechos y

argumentación empleada” y de 30 (treinta) puntos en referencia a la “Aplicación del Derecho” obteniendo un puntaje total de 60 (sesenta) puntos haciendo lugar a la revisión solicitada.-----

Que el Cuerpo Académico y la Sala Examinadora admiten, en definitiva, el pedido de revisión interpuesto y en consecuencia el postulante adquiere el puntaje mínimo requerido para la aprobación de la evaluación. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros y las Consejeras presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1º: Modificar la puntuación oportunamente otorgada a la corrección de la prueba escrita rendida por el Dr. Alexis Hernán KOSICKI (D.N.I. 22.135.868), obteniendo 30 (treinta) puntos con relación al “Análisis de los hechos y argumentación empleada” y de 30 (treinta) puntos en referencia a la “Aplicación del Derecho” y un puntaje total de 60 (sesenta) puntos, respecto del examen para el cargo de JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL del día 09 de noviembre de 2022, conforme lo indicado en los considerandos de la presente. -----**

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 880

**Artículo 2°:** Como consecuencia de la modificación de la calificación oportunamente otorgada al examen escrito de estos actuados, otorgar la calidad de **Aprobado** en el examen para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL** rendido el día **09 de noviembre de 2022** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura), al **Dr. Alexis Hernán KOSICKI (D.N.I. 22.135.868)**. -----

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada, llévase a cabo los pedidos de informes, exámenes psicológico psiquiátricos y entrevistas. Cumplido, archívese.-----

**Resolución N° 3292.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----

**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera la **Dra. Griselda Nora PASTORINO (D.N.I. 21.602.022)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL**, el día **09 de noviembre de 2022**, por el que se formara el expediente número **5900-058/23; y** -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección del examen escrito, al Cuerpo Académico interviniente. Que analizadas las actuaciones de referencia y atendiendo lo indicado por los Académicos Luis Armando Rodríguez Saiach, Eugenio Alberto Rojas Molina y Jorge Omar Rossi, la Sala Examinadora en la Resolución 04/2023 advierte la existencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis; de forma tal que autoriza la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-

Que como el Reglamento lo establece (artículo 19) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Que el Cuerpo Académico propone rectificar el puntaje oportunamente establecido por el siguiente puntaje: 30 (treinta) puntos con relación al "Análisis de los hechos y argumentación empleada" y de 30 (treinta) puntos en referencia a la "Aplicación del Derecho" obteniendo un puntaje total de 60 (sesenta) puntos haciendo lugar a la revisión solicitada.-----

Que el Cuerpo Académico y la Sala Examinadora admiten, en definitiva, el pedido de revisión interpuesto y, en

Libro actas sesiones

Registro firma digital número **882**

consecuencia, la postulante adquiere el puntaje mínimo requerido para la aprobación de la evaluación escrita. ----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros y las Consejeras presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1º: Modificar la puntuación oportunamente otorgada a la corrección de la prueba escrita rendida por la Dra. Griselda Nora PASTORINO (D.N.I. 21.602.022), obteniendo 30 (treinta) puntos con relación al "Análisis de los hechos y argumentación empleada" y de 30 (treinta) puntos en referencia a la "Aplicación del Derecho" y un puntaje total de 60 (sesenta) puntos, respecto del examen para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL** del día **09 de noviembre de 2022**, conforme lo indicado en los considerandos de la presente. -----**

**Artículo 2º: Como consecuencia de la modificación de la calificación oportunamente otorgada a la prueba escrita de estos actuados, otorgar la calidad de **Aprobada** en el examen para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL** rendido el día **09 de noviembre de 2022** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la**

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 883

Magistratura), a la **Dra. Griselda Nora PASTORINO (D.N.I. 21.602.022)**. -----

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada, llévense a cabo los pedidos de informes, exámenes psicológico psiquiátricos y entrevistas. Cumplido, archívese.-----

**Resolución N° 3293.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----  
**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el **Dr. Alexis Alain FERRAIRONE (D.N.I. 25.619.394)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL**, el día **09 de noviembre de 2022**, por el que se formara el expediente número **5900-074/23**; y -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 05/2023, advierte

Libro actas sesiones

Registro firma digital número **884**

que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros y las Consejeras presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por el **Dr. Alexis Alain FERRAIRONE (D.N.I. 25.619.394)**, respecto del examen para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL**, rendido el día **09 de noviembre de 2022**. -----

**Artículo 2°:** Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el **Dr. Alexis Alain FERRAIRONE (D.N.I. 25.619.394)**, y, en consecuencia, su calidad de **desaprobado** en el examen para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL**, el día **09**

de noviembre de 2022 (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N° 3294.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----

**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el **Dr. Carlos Lorenzo ILLANES (D.N.I. 26.576.721)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL**, el día **09 de noviembre de 2022**, por el que se formara el expediente número **5900-075/23; y** -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 06/2023, advierte que no existe error material en la corrección del examen

Libro actas sesiones

Registro firma digital número **886**

escrito rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros y las Consejeras presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°: Desestimar el pedido de revisión** de la calificación del examen escrito presentado por el **Dr. Carlos Lorenzo ILLANES (D.N.I. 26.576.721)**, respecto del examen para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL**, rendido el día **09 de noviembre de 2022**. -----

**Artículo 2°:** Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el **Dr. Carlos Lorenzo ILLANES (D.N.I. 26.576.721)**, y, en consecuencia, su calidad de **desaprobado** en el examen para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL**, el día **09 de noviembre de 2022** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N° 3295.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----

**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera la **Dra. María Rita BALDINI (D.N.I. 28.070.737)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL**, el día **09 de noviembre de 2022**, por el que se formara el expediente número **5900-077/23; y** -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por la postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 07/2023, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 888

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros y las Consejeras presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°: Desestimar el pedido de revisión** de la calificación del examen escrito presentado por la **Dra. María Rita BALDINI (D.N.I. 28.070.737)**, respecto del examen para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL** del día **09 de noviembre de 2022**.-----

**Artículo 2°:** Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por la **Dra. María Rita BALDINI (D.N.I. 28.070.737)**, y, en consecuencia, su calidad de **desaprobada** en el examen para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL**, del día **09 de noviembre de 2022** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N° 3296**.-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----

**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera la **Dra. Diana Ivone ESPAÑOL (D.N.I. 17.556.619)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL**, el día **09 de noviembre de 2022**, por el que se formara el expediente número **5900-078/23; y** -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección del examen escrito, al Cuerpo Académico interviniente. Que analizadas las actuaciones de referencia y atendiendo lo indicado por los Académicos Luis Armando Rodríguez Saiach, Eugenio Alberto Rojas Molina y Jorge Omar Rossi la Sala Examinadora en la Resolución 08/2023 advierte la existencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autoriza la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. ---

Que como el Reglamento lo establece (artículo 19) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Que el Cuerpo Académico propone rectificar el puntaje oportunamente establecido por el siguiente puntaje: 30 (treinta) puntos con relación al "Análisis de los hechos y argumentación empleada" y de 30 (treinta) puntos en referencia a la "Aplicación del Derecho" obteniendo un puntaje total de 60 (sesenta) puntos haciendo lugar a la revisión solicitada.-----

Que el Cuerpo Académico y la Sala Examinadora admiten, en definitiva, el pedido de revisión y la postulante adquiere el puntaje mínimo requerido para la aprobación de la evaluación. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros y las Consejeras presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----  
-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1º: Modificar la puntuación oportunamente otorgada a la corrección de la prueba escrita rendida por la Dra. Diana Ivone ESPAÑOL (D.N.I. 17.556.619), obteniendo 30 (treinta) puntos con relación al "Análisis de los hechos y argumentación empleada" y de 30 (treinta) puntos en referencia a la "Aplicación del Derecho" y un puntaje total de 60 (sesenta) puntos, respecto del examen para el cargo**

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 891

de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL**

del día **09 de noviembre de 2022**, conforme lo indicado en los considerandos de la presente. -----

**Artículo 2°:** Como consecuencia de la modificación de la calificación oportunamente otorgada a la prueba escrita de estos actuados, otorgar la calidad de **Aprobada** en el examen para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL** rendido el día **09 de noviembre de 2022** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura), a la **Dra. Diana Ivone ESPAÑOL (D.N.I. 17.556.619)**. -----

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada, llévense a cabo los pedidos de informes, exámenes psicológico psiquiátricos y entrevistas. Cumplido, archívese.-----

**Resolución N° 3297.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----  
**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el **Dr. Pedro Eugenio RIBET (D.N.I. 25.514.290)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y**

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 892

**COMERCIAL**, el día **09 de noviembre de 2022**, por el que se formara el expediente número **5900-080/23**; y -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 09/2023, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros y las Consejeras presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** **Desestimar el pedido de revisión** de la

calificación del examen escrito presentado por el **Dr. Pedro**

**Eugenio RIBET (D.N.I. 25.514.290)**, respecto del examen para

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 893

el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL** del día **09 de noviembre de 2022**.-----

**Artículo 2°:** Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el **Dr. Pedro Eugenio RIBET (D.N.I. 25.514.290)** y, en consecuencia, su calidad de **desaprobado** en el examen para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL** del día **09 de noviembre de 2022** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N° 3298**.-----

**Registro de Resoluciones**.-----

**Secretaría**.-----

-----

**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el **Dr. Ezequiel Alberto GIMENO (D.N.I. 23.574.568)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL**, el día **09 de noviembre de 2022**, por el que se formara el expediente número **5900-064/23**; y -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 894

la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 10/2023, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros y las Consejeras presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°: Desestimar el pedido de revisión** de la calificación del examen escrito presentado por el **Dr. Ezequiel Alberto GIMENO (D.N.I. 23.574.568)**, respecto del examen para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL**, del día **09 de noviembre de 2022**. ----

**Artículo 2°:** Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el **Dr. Ezequiel**

Libro actas sesiones

Registro firma digital número **895**

**Alberto GIMENO (D.N.I. 23.574.568)**, y, en consecuencia, su  
calidad de **desaprobado** en el examen para el cargo de **JUEZ/A  
DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL** del día **09  
de noviembre de 2022** (artículo 19 del Reglamento del  
Consejo de la Magistratura). -----

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber a la persona  
interesada y archívese.-----

**Resolución N° 3299.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----  
**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su  
examen, que hiciera la **Dra. Gabriela Antonia PALADIN  
(D.N.I. 17.019.853)** respecto del examen escrito rendido  
para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO  
CIVIL Y COMERCIAL**, el día **09 de noviembre de 2022**, por el  
que se formara el expediente número **5900-083/23**; y -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Área de Evaluación y Vacantes  
remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de  
la corrección del examen escrito, al Cuerpo Académico  
interviniente. Que analizadas las actuaciones de referencia  
y atendiendo lo indicado por los Académicos Luis Armando  
Rodríguez Saiach, Eugenio Alberto Rojas Molina y Jorge Omar

Libro actas sesiones

Registro firma digital número **896**

Rossi la Sala Examinadora en la Resolución 11/2023 advierte la existencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis; de forma tal que autoriza la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. ---

Que como el Reglamento lo establece (artículo 19) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Que el Cuerpo Académico propone rectificar el puntaje oportunamente establecido por el siguiente puntaje: 30 (treinta) puntos con relación al "Análisis de los hechos y argumentación empleada" y de 30 (treinta) puntos en referencia a la "Aplicación del Derecho" obteniendo un puntaje total de 60 (sesenta) puntos haciendo lugar a la revisión solicitada.-----

Que el Cuerpo Académico y la Sala Examinadora admiten, en definitiva, el pedido de revisión y en consecuencia la postulante adquiere el puntaje mínimo requerido para la aprobación de la evaluación. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros y las Consejeras presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Modificar la puntuación oportunamente otorgada a la corrección de la prueba escrita rendida por la Dra. Gabriela Antonia PALADIN (D.N.I. 17.019.853), obteniendo 30 (treinta) puntos con relación al "Análisis de los hechos y argumentación empleada" y de 30 (treinta) puntos en referencia a la "Aplicación del Derecho" y un puntaje total de 60 (sesenta) puntos, respecto del examen para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL** del día **09 de noviembre de 2022**, conforme lo indicado en los considerandos de la presente. -----

**Artículo 2°:** Como consecuencia de la modificación de la calificación oportunamente otorgada a la prueba escrita de estos actuados, otorgar la calidad de **Aprobada** en el examen para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL** rendido el día **09 de noviembre de 2022** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura), a la **Dra. Gabriela Antonia PALADIN (D.N.I. 17.019.853)**. -----

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada, llévense a cabo los pedidos de informes, exámenes psicológico psiquiátricos y entrevistas. Cumplido, archívese.-----

**Resolución N° 3300.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

**CONSIDERACIÓN DE SOLICITUDES DE ACOGIMIENTO A BENEFICIOS DE  
EXIMICIÓN DE EXÁMENES ESCRITOS ESTABLECIDOS EN LA**

**RESOLUCIÓN 2743:** Habiendo analizado el material presentado por el Área Evaluación y Vacantes, contemplando las solicitudes de acogimiento a los beneficios establecidos en la Resolución 2743, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----

**VISTAS:** la Resolución 2743 dictada por este Consejo el día 28 de diciembre de 2021 que oportunamente estableció pautas de validación para los exámenes rendidos por ante este Cuerpo, los exámenes tomados para cargos y alcances territoriales determinados en las convocatorias del año 2022, así como la nómina de personas aprobadas en cada uno de ellos y -----

**CONSIDERANDO:** Que como se evaluara al momento del dictado de la citada Resolución, "la Constitución Provincial impuso al Consejo, como función indelegable, la de implementar un sistema de selección de postulantes garantizando adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de

*evaluación, privilegiando la solvencia moral, la idoneidad y el respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos. -----*

*Que, bajo ese mandato constitucional, se dictó el artículo 19 del Reglamento General del Consejo la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, el cual reglamenta lo normado por el artículo 26 y ss. de la Ley N° 11.868 (y sus modificatorias), estableciendo un sistema de evaluación de exámenes escrito y oral, las pautas de corrección de ambos, el plazo de duración de cada una de las pruebas, y el sistema de impugnación a las correcciones; -----*

*Que resultan complementarios al examen de oposición, la evaluación de los antecedentes, el examen psicológico-psiquiátrico y el resultado de la entrevista personal del postulante ante el Consejo, la cual tiene una validez de dos años;. . .” -----*

*Que, sobre esa base, el Consejo de la Magistratura dispuso, a través del artículo 1° de la Resolución N° 2743/2021, que aquellos postulantes que hubieran aprobado los exámenes escrito y oral, podrán optar por hacer valer dicha condición para una nueva convocatoria referida a la misma función y alcance territorial, por el término de treinta (30) meses corridos contados a partir de la fecha en que*

rindan el examen oral, siempre que a criterio del Consejo no hubiesen variado las circunstancias; en caso de acontecer esto último, el Pleno del Consejo podrá reducir el plazo aludido. -----

Que, con posterioridad al dictado de la Resolución aludida, fue sancionada la Ley N° 15.316, que en su artículo 1° dispone "Suspéndase por dos (2) años la exigencia del examen oral establecida en el artículo 26 de la Ley 11.868 para los procesos de evaluación generados en concursos convocados por el Consejo de la Magistratura. Esta reforma será también aplicable a los llamados convocados en los que no se hubiere iniciado la etapa de evaluación"; -----

Que por Resolución 2868/2022 se dispuso que mientras dure la suspensión de la exigencia de los exámenes orales, el artículo 1° de la Resolución N° 2743/2021 establecerá que los postulantes que hubieran aprobado el examen **escrito** (negrita y subrayado no están en la redacción original), podrán hacer valer dicha condición para una nueva convocatoria referida a la misma función y alcance territorial, por el término de treinta (30) meses corridos contados a partir de la fecha en que rindan dicho examen; -

Que en este estadio se impone evaluar las peticiones formuladas por los/as postulantes hasta el día 14 de

febrero de 2023 y el cumplimiento de cada una de ellas de las pautas de validación brindadas por la Resolución 2743/21 y 2868/22 según el informe elaborado por el Área de Evaluación y Vacantes. -----

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los arts. 175 de la Constitución, 19, 22, 25, 26 de la ley 11.868, y el Reglamento General de este Organismo. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Admitir y denegar la opción establecida en el art. 1 de la Resolución 2743 (texto según Res. 2868) para hacer valer los exámenes escritos aprobados, a quienes integran la nómina del Anexo I de la presente Resolución, con el alcance que se indica en cada caso. -----

**Artículo 2°:** Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

**Resolución N° 3301.** -----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

**ANEXO RESOLUCIÓN 3301**

**JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

EXAMEN RENDIDO EL 05-07-2022

PERSONAS NO EXIMIDAS

DNI	APELLIDO	NOMBRES	MOTIVO DE LA "NO EXIMICIÓN"
24891578	MARTÍNEZ	MARÍA VENTURA	APROBÓ EN OTRA JURISDICCIÓN
21443764	RIZZI	GUILLERMO FABIÁN	APROBÓ EN OTRA JURISDICCIÓN

**JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO –CONURBANO: REGIONES 1 Y 2–**

EXAMEN RENDIDO EL 12-07-2022

PERSONAS EXIMIDAS

DNI	APELLIDO	NOMBRES	EXIMIDO/A PARA:
22578131	ANNOVAZZI	ADRIANA RITA	Región 2
24796239	CACERES	SARA BEATRIZ	Región 2
25248077	MATTIA	MARTÍN GASTÓN	Región 2
34271448	VALERIO	HERNÁN GUSTAVO	Región 1- Región 2

PERSONAS NO EXIMIDAS

DNI	APELLIDO	NOMBRES	MOTIVO DE LA "NO EXIMICIÓN"
33862386	LANDINI	MARTÍN	NO RINDIÓ EXAMEN

**AGENTE FISCAL**

EXAMEN RENDIDO EL 11-08-2022

Persona NO EXIMIDA

DNI	APELLIDO	NOMBRES	MOTIVO DE LA NO EXIMICIÓN
31598829	PITTELLA	MARÍA VERÓNICA	APROBÓ EN OTRA JURISDICCIÓN

**AGENTE FISCAL**

EXAMEN RENDIDO EL 18-08-2022

Personas EXIMIDAS

DNI	APELLIDO	NOMBRES	EXIMIDO/A PARA:
28204891	CAZEAUZ	JUAN CRUZ	Mar del Plata
32866900	DE AGOSTINO	MANUELA	Mar del Plata
32740670	DI IORIO	EDUARDO JAVIER	Mar del Plata
22007402	DI JULIO	VERÓNICA ANDREA	Mar del Plata
30506915	FERNÁNDEZ	PABLO RAÚL	Mar del Plata
28140831	FRANCO	AGUSTINA MABEL	Pergamino
30196376	GARCÍA VEGA	PEDRO IGNACIO	Mar del Plata
26419799	GÜIDI	GERMÁN ENRIQUE	Pergamino
31676411	MACCARONE	FACUNDO DANIEL	Junín, Mar del Plata, Pergamino
29257293	MANDAGARÁN	MARÍA CONSTANZA	Mar del Plata
30025175	MORÁN	JOAQUÍN	Mar del Plata
33177006	PANNUNZIO	MARINA VICTORIA	Mar del Plata
28907935	PERTIERRA	FERNANDO TOMÁS	Pergamino
28187776	VERA TAPIA	GERMÁN	Mar del Plata

Personas NO EXIMIDAS

DNI	APELLIDO	NOMBRES	MOTIVO DE LA "NO EXIMICIÓN"
29279408	LÓPEZ	GABRIEL SEBASTIÁN	NO RINDIÓ EXAMEN
29392364	TROISE	GONZALO JAVIER	APROBÓ EN OTRA JURISDICCIÓN

AGENTE FISCAL

EXAMEN RENDIDO EL 25-08-2022

Personas NO EXIMIDAS

DNI	APELLIDO	NOMBRES	MOTIVO DE LA "NO EXIMICIÓN"
35205144	RULLI	DIEGO IGNACIO	APROBÓ EN OTRA JURISDICCIÓN
27587020	SÁNCHEZ	EVANGELINA LAURA	APROBÓ EN OTRA JURISDICCIÓN

JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO

EXAMEN RENDIDO EL 20-09-2022

PERSONAS EXIMIDAS

DNI	APELLIDO	NOMBRES	EXIMIDO/A PARA:
25463320	BELDARRAIN	MARÍA JOSÉ	NECOCHEA
37405677	MEDINA	MARCOS NICOLÁS	NECOCHEA

PERSONAS NO EXIMIDAS

DNI	APELLIDO	NOMBRES	MOTIVO DE LA "NO EXIMICIÓN"
20608419	DÍAZ	VERÓNICA ELIZABETH	NO RINDIÓ EXAMEN
17334077	SALOMÓN	SILVINA ALEJANDRA	NO RINDIÓ EXAMEN

JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS

EXAMEN RENDIDO EL 22-09-2022

Personas EXIMIDAS

DNI	APELLIDO	NOMBRES	EXIMIDO/A PARA:
31822405	ANAYA	MARÍA FERNANDA	Lomas de Zamora
32881625	ARAUJO	GUILLERMO OSCAR	Lomas de Zamora
30425247	ARICETA	JUAN MANUEL	Lomas de Zamora
31042135	CEDEIRA	AGUSTINA	Bahía Blanca
26165427	FERNÁNDEZ	FERNANDO GUSTAVO	Lomas de Zamora
34566328	FEUSTEL	DIEGO LEONEL	Lomas de Zamora
24838865	GARIBALDI	MARÍA SOLEDAD	Lomas de Zamora
32343767	GERVASI	PABLO NICOLÁS	Lomas de Zamora
27050991	IBARRA	JUAN	Lomas de Zamora



Libro actas sesiones  
Registro firma digital número 905

29279408	LÓPEZ	GABRIEL SEBASTIÁN	Sólo para Lomas de Zamora
35993302	LUQUE WICKHAM	MARÍA GUILLERMINA	Lomas de Zamora
30778917	MALBERNAT	MATÍAS	Lomas de Zamora
28749318	MERA	MARIANO MARTÍN	Lomas de Zamora
25876917	MERLASSINO	ROBERTO	Lomas de Zamora
29776728	MORA	MARTÍN EUSEBIO	Bahía Blanca
25878005	OCAMPO	MATÍAS MANUEL	Lomas de Zamora
34854773	PAGLIUCA	FEDERICO JOSÉ	Lomas de Zamora
25812176	RIMA	GISELLE VERÓNICA	Lomas de Zamora
32238196	RODRÍGUEZ REGGIANI	EMILIANO HUGO	Lomas de Zamora
29753131	RUBINSKA	JULIÁN EZEQUIEL	Lomas de Zamora
32420758	SCOPELETTI	NATACHA SOLEDAD	Lomas de Zamora
31026548	VALDIVIA	CRISTIAN EMMANUEL	Lomas de Zamora
31752991	VIDAL	JUAN PABLO	Lomas de Zamora

**Personas NO EXIMIDAS**

DNI	APELLIDO	NOMBRES	MOTIVO DE LA "NO EXIMICIÓN"
23072807	BADAGNANI	DANIEL HORACIO	APROBÓ EN OTRA JURISDICCIÓN
23864019	GONZÁLEZ	GUSTAVO LUIS	APROBÓ EN OTRA JURISDICCIÓN
31676411	MACCARONE	FACUNDO DANIEL	APROBÓ EN OTRA JURISDICCIÓN

AGENTE FISCAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL–

EXAMEN RENDIDO EL 05-10-2022

**Personas NO EXIMIDAS**

Libro actas sesiones  
Registro firma digital número 906

DNI	APELLIDO	NOMBRES	MOTIVO DE LA "NO EXIMICIÓN"
22651064	CATALANO	CARLOS ADRIÁN	APROBÓ EN OTRA JURISDICCIÓN
32325966	GALLARDO	ROCÍO GUADALUPE	APROBÓ EN OTRA JURISDICCIÓN
22495912	LÓPEZ	GUSTAVO ABEL	APROBÓ EN OTRA JURISDICCIÓN
33904481	ROSSI	LUCIANO	APROBÓ EN OTRA JURISDICCIÓN

FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL

EXAMEN RENDIDO EL 02-11-2022

Personas NO EXIMIDAS

DNI	APELLIDO	NOMBRES	MOTIVO DE LA "NO EXIMICIÓN"
23205140	BACCINI	CARLOS ROMÁN	APROBÓ EN OTRA JURISDICCIÓN
22294213	BISQUERT	SEBASTIÁN OSCAR	APROBÓ EN OTRA JURISDICCIÓN
32335804	LAY	JONATAN	APROBÓ EN OTRA JURISDICCIÓN
29279408	LÓPEZ	GABRIEL SEBASTIÁN	APROBÓ EN OTRA JURISDICCIÓN

Resolución N° 3301. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA SALA EXAMINADORA DE LOS

EXÁMENES ESCRITOS RENDIDOS EL DÍA 23 DE MARZO DE 2023 PARA

JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

JUNÍN. IDENTIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS: Informado al plenario

que los integrantes de la Sala Examinadora que interviniera

en los exámenes rendidos el día **23 de marzo de 2023** para

cubrir cargo/s de **JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN,** han concluido con la elaboración del informe respectivo, lo presentan al plenario. Se transcribe el cuadro adjunto: -----

<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS 23 DE MARZO DE 2023</b>				
<b>Letra Clave</b>	<b>Análisis de los hechos y argumentación empleada (Máx. 50)</b>	<b>Aplicación del derecho (Máx. 50)</b>	<b>Puntaje Máx 100,00</b>	<b>Aprobados ≥ 60,00</b>
JJG01	35	40	75	A
JJG02	15	15	30	--
JJG03	20	15	35	--
JJG04	30	35	65	A
JJG05	20	20	40	--
JJG06	30	30	60	A
JJG07	10	10	20	--
JJG08	30	37	67	A
JJG09	30	38	68	A
JJG10	15	15	30	--
JJG11	30	30	60	A
JJG12	30	30	60	A
JJG13	15	15	30	--
JJG14	30	50	80	A
JJG15	30	35	65	A

El Consejo de la Magistratura, habiendo analizado el informe presentado, dispone aprobar el mismo y, habiendo verificado que no se ha abierto el sobre conteniendo los datos personales de las y los postulantes, encomienda a la titular del Área Evaluación y Vacantes efectuar los entrecruzamientos correspondientes para la identificación de las pruebas escritas. -----

Asimismo, en base a lo dispuesto anteriormente, se encomienda efectuar la inmediata notificación a las y los integrantes del Consejo y a quienes rindieran la prueba de los resultados de la tarea de entrecruzamiento de datos encomendada, así como la publicación correspondiente. -----

En base a lo dispuesto, se agregará como anexo a la presente, el entrecruzamiento respectivo con la certificación efectuada por el Secretario. -----

El señor Presidente destaca el compromiso de los Académicos para con la celeridad necesaria de los procesos de selección. Las Consejeras y los Consejeros presentes comparten lo señalado. -----

**REAPERTURA ESPECIAL DE INSCRIPCIÓN AL RIA Y A LA CUARTA**

**CONVOCATORIA:** Habiendo analizado el estado de los procesos de selección y la conclusión de los cursos de la Escuela Judicial, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----

**VISTOS:** El art. 175, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22, inc. 7, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); los artículos 1 y 2 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable al Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 909

Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA); las Resoluciones N° 2729, del 21 de diciembre del 2021; N° 2801, del 7 de marzo de 2022; N° 2806, del 22 de marzo de 2022; N° 2873, del 17 de mayo de 2022; N° 2897, del 31 de mayo de 2022; y N° 3149 del 27 de diciembre de 2022; todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 175°, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, dispone -en su parte pertinente- que será función indelegable del Consejo de la Magistratura seleccionar a las personas postulantes mediante procedimientos que garanticen adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación. -----

Que, la Ley N° 11.868, en su artículo 22° inciso 7°, establece que corresponde al Consejo convocar a concurso público de idoneidad, antecedentes y oposición, para la provisión de cargos vacantes, regulando en sus artículos 25°, 26°, 27° y 28°, las condiciones de la convocatoria y el proceso de selección. -----

Que, por su parte, los artículos 23° y 24° de la Ley citada, contemplan lo concerniente a las postulaciones para ser designados/as como Juez/a o miembro del Ministerio

Público, estableciendo que el Consejo reglamentará lo concerniente a ellas, así como también brindará las correspondientes instrucciones. -----

Que, sobre esa base, el Consejo aprobó el Reglamento Aplicable al Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA). -----

Que, por el art. 2° del mencionado Reglamento, se crea el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA), y el Portal Digital de Aspirantes (PODA). -----

Que, los artículos 17° al 25° del Reglamento aludido, establecen lo concerniente a la inscripción en el RIA. Allí, entre otras cuestiones, se señala que la inscripción deberá ser realizada por vía electrónica a través del módulo correspondiente del sitio web del Consejo, con las limitaciones que el Consejo disponga en el marco de cada convocatoria pública para la selección de postulantes, a los fines de la cobertura de cargos en la Magistratura, tanto en el Poder Judicial como en el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires. -----

Que, a través de distintas resoluciones (v.gr. Resolución N° 2729, del 21 de diciembre de 2021, N° 2806, del 22 de

marzo de 2022; N° 2897 del 31 de mayo de 2022, entre muchas otras), el Consejo ha permitido a las personas aspirantes realizar las inscripciones, reinscripciones, empadronamientos y/o reempadronamientos en el nuevo sistema aprobado (RIA y PODA), y luego modificar, ampliar y/o actualizar la información allí cargada. -----

Que, el Reglamento Complementario aprobado por Resolución N° 2801/2022 de este Consejo, regula -en sus artículos 1° y 2°- lo concerniente al llamado a Convocatorias Públicas. --

Que mediante Resolución N° 3149/2022, el Consejo aprobó la Cuarta Convocatoria a exámenes de oposición del año 2022, para cubrir los cargos vacantes a la Magistratura y al Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al detalle contemplado en el Anexo I de dicha resolución. -----

Que, por otra parte, estableció que desde las 10 hs. del día 20 de marzo de 2023 hasta las 23.59 hs. del día 31 de marzo de 2023, las personas aspirantes que no se encontraban inscriptas en el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA), podían realizar las inscripciones y/o empadronamientos en dicho registro, en los términos y

de conformidad a lo previsto en los artículos 17 y siguientes del Reglamento Aplicable para el RIA y PODA. ---

Que, además, dispuso que las personas aspirantes que se encontraban inscriptas en el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA), cuyas presentaciones o información cargada, se encontraban en la condición de "Observada" por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes (en los términos de la Resolución n° 2873/2022), puedan subsanar los errores no sustanciales en los que hayan incurrido y que originaron la observación, debiendo realizar la presentación en el Sistema RIA, por única vez, dentro del plazo aludido en el artículo 3°, permitiendo una sola subsanación de la presentación o información cargada en el Sistema (v. gr. reemplazo del/de los documento/s observado/s). -----

Que, agrega, las observaciones que se realicen respecto de las presentaciones o información cargada en virtud de las inscripciones y/o empadronamientos contemplados en el artículo 3°, podrían ser subsanadas en los términos previstos en dicho artículo. -----

Que, con el objeto de procurar la mayor cantidad posible de postulantes para la Cuarta Convocatoria a exámenes de

oposición, aprobada por Resolución N° 3149/2022, y advirtiendo que existe una gran cantidad de nuevos/as Egresados/as de la Escuela Judicial que no pudieron inscribirse oportunamente en el RIA, en tanto que otros/as han solicitado su eximición, se estima conveniente efectuar una nueva apertura del sistema RIA, a los fines de que las personas aludidas puedan realizar las inscripciones o empadronamientos en el Sistema aprobado por el Consejo, desde las 10:00 hs. del día 19 de abril de 2023 hasta las 23:59 hs. del día 26 de abril de 2023. -----

Que, asimismo, respecto de la información presentada y cargada al sistema RIA por las personas aspirantes hasta la fecha, se destaca que un porcentaje ha sido "Observada" por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes, en los términos de la Resolución N° 2873/2022. -----

Que, con el objeto de incrementar el número de personas inscriptas en el sistema RIA, lo cual se traduce en una mayor afluencia de postulantes para la Cuarta Convocatoria y, asimismo, permitir que los errores subsanables en los que hayan incurrido las personas aspirantes respecto de la información presentada y cargada en el sistema puedan ser corregidos, resulta oportuno y conveniente establecer una nueva apertura del RIA, limitada a la inscripción de nuevas

personas aspirantes y a la subsanación de los errores aludidos en aquellos casos en que las presentaciones fueron observadas por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes. -----

Que, a su vez, resulta conveniente -además-brindar la posibilidad de inscribirse en los exámenes correspondientes a la Cuarta Convocatoria aprobada por Resolución N° 3149/2022, desde las 10:00 horas del día 19 de abril hasta las 23:59 horas del día 26 de abril del corriente año, plazo que coincide con el previsto para la nueva apertura del RIA. -----

Que, para que las personas interesadas y aspirantes puedan tomar conocimiento de la presente resolución, resulta necesario notificarlas, darla a publicidad mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el sitio web del Consejo y en los demás medios de difusión que el Organismo estime adecuados. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E: -----

**Artículo 1°:** Establecer que desde las 10:00 horas del día 19 de abril de 2023 hasta las 23:59 horas del día 26 de abril de 2023, las personas aspirantes que no se encuentren inscriptas en el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA), podrán realizar las inscripciones y/o empadronamientos en dicho Registro, en los términos y de conformidad a lo previsto en los artículos 17 y siguientes del Reglamento aplicable para el RIA y el PODA. -----

**Artículo 2°:** Las personas aspirantes que ya se encuentren inscriptas en el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA), cuyas presentaciones o información cargada, se encuentre en la condición de "OBSERVADA" por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes (en los términos de la Resolución N° 2873/2022), podrán subsanar los errores en que hayan incurrido y que originaron la observación, debiendo realizar la presentación en el sistema RIA, por una única vez, dentro del plazo aludido. Solamente se permitirá una sola subsanación de la presentación o información cargada en el sistema (v. gr. reemplazo del/de los documento/s observado/s). -----

**Artículo 3°:** Establecer que desde las 10:00 horas del día 19 de abril de 2023 hasta las 23:59 horas del día 26 de abril de 2023, las personas aspirantes que no se encuentren inscriptas en los exámenes correspondientes a la Cuarta Convocatoria, aprobada por Resolución N° 3149/2022, podrán hacerlo, en los términos allí contemplados. -----

**Artículo 4°:** Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial; notifíquese en el domicilio electrónico de las personas aspirantes inscriptas en el RIA lo dispuesto en el artículo 3°; notifíquese en el domicilio electrónico de las personas aspirantes inscriptas en el RIA, y cuyas presentaciones y/o información cargada en el RIA ha sido observada, lo dispuesto en el artículo 2°; hágase saber mediante el sitio web del Consejo y difúndase en los demás medios que se estimen adecuados. Cumplido, archívese. -----

**Resolución N° 3302.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

**APROBACIÓN DE ÓRDENES DE MÉRITO DEFINITIVOS EN PROCESOS DE**

**SELECCIÓN:** Habiéndose informado que no se han recibido impugnaciones a los órdenes de mérito elaborados el día 21 de marzo del corriente año (v. Acta 1091), que fueran

debidamente notificados, el Consejo de la Magistratura, teniendo presente lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1,2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N° 2867 del 10 de mayo de 2022 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LAS REGIONES 1 y 2**, la Resolución N° 2897 del 31 de mayo de 2022, la Resolución N° 2907 del 15 de junio de 2022, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-475/22, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día 12 de julio de 2022, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Camilo Eduardo Petitti, Inti Nahuel Pérez Aznar, Gustavo Soos, Leandro Gabas, Patricia Cecilia Toscano, Ana Laura Ramos, Nidia Alicia Moirano y

Libro actas sesiones

Registro firma digital número **918**

Rosario Marcela Sánchez -donde se verificara el cumplimiento del requisito que establece el artículo 173 de la Constitución Provincial-, habiendo alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar los órdenes de mérito definitivos para los cargos de: -----

**Juez/a de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Ituzaingó (Departamento Judicial Morón)**

<u>Región</u>	<u>Partido y Depto Judicial</u>	<u>Apellido/s y Nombre/s</u>	<u>Resultado Examen Psicológico Psiquiátrico</u>	<u>Resultado Examen escrito</u>	<u>Resultado de la Entrevista</u>	<u>Valoración provisoria de antecedentes</u>	<u>TOTAL PUNTAJE</u>
2	Ituzaingó, Departamento Judicial Morón	MICELI, Carlos Alberto	Apto	70	95	82,5	247,50

**Juez/a de Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Miguel (Departamento Judicial San Martín)**

<u>Región</u>	<u>Partido y Depto Judicial</u>	<u>Apellido/s y Nombre/s</u>	<u>Resultado Examen Psicológico Psiquiátrico</u>	<u>Resultado Examen escrito</u>	<u>Resultado de la Entrevista</u>	<u>Valoración provisoria de antecedentes</u>	<u>TOTAL PUNTAJE</u>
2	San Miguel, Departamento Judicial San Martín	FELLER, Martín Alejandro	Apto	61	85	47,5	193,5
		BOYLE, Ignacio Germán	Apto	70	90	33,4	193,4

Habiendo concluido la elaboración de los órdenes de mérito definitivos que anteceden, se dispone poner a disposición de las Consejeras y de los Consejeros las actuaciones respectivas para efectuar las correspondientes propuestas.-

**ELABORACIÓN DE PROPUESTA PARA COBERTURA DE CARGO DE JUEZ DE**

**JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL PARTIDO DE ITUZAINGÓ,**

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 919

**DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN:** Vistas las actuaciones N°

**5900-475/22** caratuladas: "**JUZGADO DE PAZ LETRADO CONURBANO (Regiones 1 y 2) [examen 12 de julio de 2022]**", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quien conservara la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales,

Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado al postulante que ha justificado su residencia para el cargo de mención y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de mérito definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la propuesta respectiva. -----

Tomando la palabra el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres propone, de acuerdo a lo que señalara anteriormente, efectuar una propuesta para cubrir el cargo de Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Ituzaingó, Departamento Judicial Morón, incluyendo al Dr. Carlos Alberto Miceli, único integrante del Orden de Mérito definitivo elaborado que justificara los requisitos para el mismo. -----

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 921

Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha alcanzado la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes con derecho a voto la propuesta señalada que se remitirá al Poder Ejecutivo y se transcribe a continuación: -----

**Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Ituzaingó, Departamento Judicial Morón, Región 2 (examen escrito del 12 de julio de 2022): -----**

**Dr. Carlos Alberto MICELI -DNI 21139395-. -----**

La elaboración de la propuesta que antecede se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, el señor Vicepresidente Dr. Alfredo Diego Bonanno, las señoras Consejeras y los Señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dra. María Victoria Lorences, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Gustavo Soos y Dr. Mauricio Andrés Vivani, y del señor Consejero Suplente Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien supe a su titular). -----

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 922

Se solicita dejar constancia en actas, lo que se realiza, que la propuesta fue efectuada por unanimidad ya que contó con el voto afirmativo de todas las Consejeras y de todos los Consejeros presentes con derecho a voto. -----

**ELABORACIÓN DE PROPUESTA PARA COBERTURA DE CARGO DE JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL PARTIDO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN:** Vistas las actuaciones N°

5900-475/22 caratuladas: "JUZGADO DE PAZ LETRADO CONURBANO (Regiones 1 y 2) [examen 12 de julio de 2022]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias

ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que han justificado su residencia para el cargo de mención y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de mérito definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la propuesta respectiva. --

-----

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 924

Tomando la palabra el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres propone, de acuerdo a lo que señalara anteriormente, efectuar una propuesta para cubrir el cargo de Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Miguel, Departamento Judicial San Martín, incluyendo al Dr. Ignacio Germán BOYLE y al Dr. Martín Alejandro FELLER, únicos integrantes del Orden de Mérito definitivo elaborado que justificaran los requisitos para aspirar al cargo en proceso de selección. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha alcanzado la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes con derecho a voto la propuesta señalada que se remitirá al Poder Ejecutivo y se transcribe a continuación: -----

**Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Miguel, Departamento Judicial San Martín, Región 2 (examen escrito del 12 de julio de 2022):** -----

**Dr. Ignacio Germán BOYLE -DNI 33444500-. -----**

**Dr. Martín Alejandro FELLER -DNI 27859789-. -----**

La elaboración de la propuesta que antecede se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, el señor

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 925

Vicepresidente Dr. Alfredo Diego Bonanno, las señoras Consejeras y los Señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dra. María Victoria Lorences, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Gustavo Soos y Dr. Mauricio Andrés Vivani, y del señor Consejero Suplente Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular). -----

Se solicita dejar constancia en actas, lo que se realiza, que la propuesta fue efectuada por unanimidad ya que contó con el voto afirmativo de todas las Consejeras y de todos los Consejeros presentes con derecho a voto. -----

**APROBACIÓN DE ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO EN PROCESO DE**

**SELECCIÓN:** Habiéndose informado que no se han recibido impugnaciones a los órdenes de mérito elaborados el día 21 de marzo del corriente año (v. Acta 1091), que fueran debidamente notificados, el Consejo de la Magistratura, teniendo presente lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1,2, 3 y 4 del

Libro actas sesiones

Registro firma digital número **926**

Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N° 2867 del 10 de mayo de 2022 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LAS REGIONES 3, 4, 5 y 6**, la Resolución N° 2897 del 31 de mayo de 2022, la Resolución N° 2907 del 15 de junio de 2022, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-477/22, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día 14 de julio de 2022, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Camilo Petitti, Patricia Toscano, Ana Laura Ramos, Inti Nahuel Pérez Aznar, Gustavo Soos, Nidia Alicia Moirano, Fernanda Giménez y Leandro Gabas -donde se verificara el cumplimiento del requisito que establece el artículo 173 de la Constitución Provincial-, habiendo alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar el siguiente orden de mérito definitivo para el siguiente cargo: -----

**Juez/a de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Escobar (Departamento Judicial Zárate - Campana)**

Libro actas sesiones  
Registro firma digital número **927**

Región	Partido y Depto Judicial	Apellido/s y Nombre/s	Resultado Examen psicológico	Resultado Examen escrito	Resultado de la Entrevista	Valoración provisoria de antecedentes	TOTAL PUNTAJE
3	ESCOBAR, Departamento Judicial Zárate-Campana	TATANGELO, Claudia Lorena	Apto	80	90	52,5	222,5
		PISSANI, María Eugenia	Apto	98	80	44	222
		GROPPA, Gisela Mariel	Apto	60	90	44	194

Habiendo concluido la elaboración de los órdenes de mérito definitivos que anteceden, se dispone poner a disposición de las Consejeras y de los Consejeros las actuaciones respectivas para efectuar la correspondiente propuesta o terna. -----

**ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE CARGO DE JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL PARTIDO DE ESCOBAR, DEPARTAMENTO**

**JUDICIAL ZÁRATE - CAMPANA**: Vistas las actuaciones N° 5900-477/22 caratuladas: "JUZGADO DE PAZ LETRADO INTERIOR (Regiones 3, 4, 5 y 6) [examen 14 de julio de 2022]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro

Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes que han justificado su residencia para el cargo de mención y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las

instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de mérito definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva. -----

Tomando la palabra el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres propone, de acuerdo a lo que señalara anteriormente, efectuar una terna para cubrir el cargo de Juez/a de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Escobar, Departamento Judicial Zárate - Campana incluyendo en ella a la Dra. Gisela Mariel Groppa, a la Dra. María Eugenia Pissani y a la Dra. Claudia Lorena Tatangelo, quienes son las únicas personas integrantes del Orden de Mérito definitivo elaborado analizando el cumplimiento de los requisitos de quienes postularan para aspirar al cargo. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha alcanzado la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes con derecho a voto la terna señalada que se remitirá al Poder Ejecutivo y se transcribe a continuación: -----

Jueza de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Escobar,  
Departamento Judicial Zárate - Campana, Región 3 (examen  
escrito del 14 de julio de 2022). -----

Dra. Gisela Mariel GROPPA -DNI 29245640-. -----

Dra. María Eugenia PISSANI -DNI 29556750-. -----

Dra. Claudia Lorena TATANGELO-DNI 25355695-. -----

La elaboración de la terna que antecede se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, el señor Vicepresidente Dr. Alfredo Diego Bonanno, las señoras Consejeras y los Señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dra. María Victoria Lorences, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Gustavo Soos y Dr. Mauricio Andrés Vivani, y del señor Consejero Suplente Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien sule a su titular). -----

Se solicita dejar constancia en actas, lo que se realiza, que la terna fue efectuada por unanimidad ya que contó con el voto afirmativo de todas las Consejeras y de todos los Consejeros presentes con derecho a voto. -----

**INFORME SOBRE AVANCES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN:** El

señor Presidente presenta al plenario el estado de avance de procesos de selección, a los fines de definir las acciones a implementar respecto a ellos. -----

En primer término destaca que, en un breve lapso, culminarán los exámenes psicológico psiquiátricos a postulantes a Juez/a de Juzgado de Familia, Juez/a de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Juez/a de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Juez/a de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de las Regiones 1, 2 y 4, Agente Fiscal y Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional. -----

Señala que, en la futura sesión, podrían considerarse los órdenes de mérito definitivo y ternas para Juez/a de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de San Martín y Defensor y Subdefensor General de la Provincia. -----

Asimismo correspondería definir la afectación de vacantes de Juez de Tribunal del Trabajo de las Regiones 1, 2 y 5. Efectuado un intercambio entre las Consejeras y los Consejeros presentes, se dispone, teniendo en cuenta las aplicaciones efectuadas y las urgencias establecidas para su cobertura, afectar las siguientes vacantes: -----

**Azul:** una (1) en Azul y una (1) en Olavarría. -----

**La Plata:** siete (7). -----

**Lomas de Zamora:** tres (3). -----

**La Matanza/ San Justo:** tres (3). -----

**San Isidro:** cinco (5). -----

**San Martín/ San Miguel:** cuatro (4). -----

Con ello, el cuadro de vacantes afectadas del proceso de selección de Juez de Tribunal del Trabajo queda de la siguiente manera: -----

<u>Regiones 1, 2 y 5 examen del 16/08/22</u>	
<u>Departamento Judicial</u>	<u>Vacantes afectadas</u>
AVELLANEDA - LANÚS	DOS (2)
AZUL	UNA (1) en Azul y UNA (1) en Olavarría
LA MATANZA	DOS (2) en La Matanza y UNA (1) en San Justo
LA PLATA	SIETE (7)
LOMAS DE ZAMORA	TRES (3)
MAR DEL PLATA	TRES (3)
MORÓN	UNA (1)
QUILMES	CUATRO (4)
SAN ISIDRO	CINCO (5)
SAN MARTÍN/ SAN MIGUEL	CUATRO (4)

<u>Regiones 3, 4 y 6 examen del 20/09/22</u>	
<u>Departamento Judicial</u>	<u>Vacantes afectadas</u>
BAHÍA BLANCA TRES ARROYOS	UNA (1)
NECOCHEA	CERO (0)
SAN NICOLÁS	UNA (1)
TRENQUE LAUQUEN	UNA (1)
ZÁRATE CAMPANA	UNA (1)

Con ello se culmina la afectación de vacantes de la primera Convocatoria donde de las sesenta y tres (63) vacantes se afectaron treinta y ocho (38) con doscientas noventa y

siete (297) aplicaciones que corresponden a ochenta y cinco (85) personas. -----

Por otro lado correspondería evaluar las vacantes a aplicar en los procesos de selección convocados para Juez/a de Juzgado en lo Correccional de las Regiones 2, 3, 4, 5 y 6; Juez/a de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de las Regiones 1, 2, 4, 5 y 6; Juez/a de Juzgado de Ejecución Penal Regiones 1 y 2; Juez/a de Tribunal en lo Criminal de las Regiones 1, 2, 4 y 5. -----

Asimismo cuando terminen las entrevistas de Fiscal General Departamental de San Nicolás y Zárate Campana la próxima semana se encontrarán en condiciones de efectuar los respectivos órdenes de mérito. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo informado. -----

**CONVENIO CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**RENOVACIÓN DEL PLAZO DEL ACTA COMPROMISO:** El señor Presidente presenta al plenario la solicitud de la titular del Área Evaluación y vacantes respecto a la necesidad de renovar el plazo establecido en el Acta Compromiso oportunamente suscripta, efectuada en los siguientes términos: -----

*“ . . .Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio al Pleno del Consejo de la Magistratura, con el*

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 934

*fin de solicitarle, se arbitren los medios necesarios para la renovación del Convenio con el Ministerio de Justicia para la utilización de la Sala de Examen en el Edificio de Salud Penitenciaria ubicado en la localidad de Tolosa. Motiva la presentación, la necesidad de contar con dicho salón durante el año en curso, atento la gran cantidad de cargos con toma de examen pendiente y el número de personas inscriptas que exceden la capacidad con la que cuenta este Organismo en la Sala de Examen del segundo piso". . . -----*

Analizada la presentación por el plenario, se dispone aprobar lo solicitado, encomendándose al Sr. Presidente del Consejo que arbitre los medios necesarios a su alcance, a los fines de efectivizar la prórroga contemplada en el Acta Compromiso y/o de suscribir una nueva, en atención a la subsistencia de los motivos y de la situación que llevó a la suscripción de la primera. -----

**AVANCES EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES PSICOLÓGICO**

**PSIQUIÁTRICOS. INFORME DE LA REUNIÓN LLEVADA A CABO.**

**APROBACIÓN DE LAS RESPUESTAS RECIBIDAS:** El señor Presidente

solicita a la Dra. Patricia Cecilia Toscano se sirva informar al plenario los resultados de la reunión llevada a cabo en el día de la fecha con los responsables de los exámenes psicológico psiquiátricos. Tomando la palabra la citada Consejera, vuelca al plenario la síntesis del

intercambio llevado a cabo en el día de la fecha. En particular se explayaron respecto del trámite otorgado a las solicitudes de revisión interpuestas en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución 3054, brindando el respaldo técnico a las decisiones adoptadas. Informa que quienes participaron de la reunión consideraron necesario continuar trabajando en el esquema reglamentario de los exámenes psicológico psiquiátricos. -----

Tras brindar el informe señalado, y habiéndose puesto a consideración las respuestas recibidas desde la Dirección de Sanidad de la Suprema Corte sobre los pedidos de revisión interpuestos, las Consejeras y los Consejeros presentes, por unanimidad, disponen aprobar las respuestas recibidas. -----

**CUARTA CONVOCATORIA. PROYECTO DE CRONOGRAMA DE EXÁMENES:** El

señor Presidente informa al plenario que la titular del Área Evaluación y Vacantes ha subido al portal de trabajo un proyecto de cronograma de exámenes para los procesos de la cuarta convocatoria, el cual se pondrá a consideración en la próxima sesión, debiendo también definirse las Salas Examinadoras y el Cuerpo Académico. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. --

**PRÓXIMAS SESIONES FUERA DE LA SEDE DEL ORGANISMO:** El señor

Presidente informa al plenario que, respecto a la próxima

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 936

sesión a llevarse a cabo en la ciudad de Bahía Blanca, se mantiene la fecha oportunamente fijada para el día 27 de junio. Asimismo se ha recibido una invitación para sesionar en la ciudad de Mercedes, proponiendo para ello, hacerlo el próximo martes 23 de mayo. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban la propuesta efectuada. -----

El señor Vicepresidente propone que, en la ocasión, se lleven a cabo entrevistas a postulantes de la región visitada. Las Consejeras y los Consejeros presentes aprueban la nueva propuesta. -----

**PRESENTACIÓN DEL DR. GERMÁN BLANCO. RESOLUCIÓN:** Habiendo analizado la presentación efectuada por el Dr. Germán Blanco, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----

**VISTO:** el expediente N° 5900-230/2023; el artículo 175 de la Constitución de la Provincia; la Ley 11.868; el artículo 21 del Reglamento General y el artículo 2 del Reglamento Complementario, ambos de este Consejo de la Magistratura; las Resoluciones N° 2867 del 10 de mayo del 2022 y N° 3182 del 28 de febrero del 2023, dictadas por este Consejo de la Magistratura; la Resolución N° 02/2023, dictada por el

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 937

Presidente de este Consejo; el Acta N° 1092, del 28 de marzo de 2023; y -----

**CONSIDERANDO:** -----

Que mediante el expediente N° 5900-230/2023 tramita -entre otras- una presentación efectuada por el Dr. Germán Blanco (fs. 18), de fecha 05 de abril de 2023, por medio de la que solicita a este Consejo aplicar a la vacante existente para el cargo de Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Zárate Campana. -----

Que, manifiesta, por error no pudo realizar la aplicación en el Sistema Informático, solicitando al Sr. Presidente tenga a bien realizar lo necesario para que continúe como postulante en el proceso de selección que se está llevando adelante. -----

Que, corresponde analizar si la solicitud efectuada por el Dr. Blanco puede ser admitida, de conformidad con la normativa vigente. -----

Que, el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, establece como función indelegable de este Consejo *"seleccionar los postulantes mediante procedimientos que garanticen adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación. Se*

Libro actas sesiones

Registro firma digital número **938**

*privilegiará la solvencia moral, la idoneidad y el respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos".*

Que, la Ley 11.868, en su artículo 22 inciso 7°, establece que corresponde al Consejo convocar a concurso público de idoneidad, antecedentes y oposición para la provisión de cargos vacantes, regulando en sus artículos 25 al 28, las condiciones de la convocatoria y el proceso de selección.

Que, el artículo 28 de la Ley 11.868 establece, en su parte pertinente, que las personas postulantes deberán optar por alguna de las vacantes a cubrir para poder continuar en el proceso de selección. Al respecto, señala que el orden de mérito se realizará respecto de "los diversos aspirantes que hayan aprobado los exámenes escrito y oral para el órgano correspondiente, y que opten por una vacante de esa naturaleza en dicha región." -----

Que, por su parte, el artículo 21° del Reglamento General, señala -en oportunidad de regular las entrevistas personales- que se concretarán respecto de las personas postulantes que "hayan optado por una vacante". -----

Que, el artículo 2° del Reglamento Complementario, establece que "El Consejo determinará la cantidad de vacantes que serán cubiertas en cada convocatoria pública antes del inicio de las entrevistas personales de los/as

*postulantes, dictando a tal fin y si correspondiere, resolución fundada sobre dicho alcance o fijación de vacantes, respetando el criterio territorial del llamado".*

Que, mediante Resolución N° 3182/2023, este Consejo aprobó el procedimiento que regula la aplicación a las vacantes, ponderando especialmente el criterio territorial del llamado. -----

Que, el artículo 1° de dicha Resolución, dispone que para los casos en que la convocatoria ha sido realizada por Región y en la oportunidad que el Consejo lo determine, las personas postulantes deberán aplicar a las vacantes del/ de los Departamento/s Judicial/es de su interés, que integren la Región para la que han rendido y aprobado el/los correspondiente/s examen/es, o para la que han utilizado la opción prevista en las Resoluciones N° 2743/21 y/o 2927/22.

Que, por su parte, en el artículo 3° de la Resolución en cuestión, establece que el plazo para aplicar a las vacantes será de cinco (5) días hábiles, contados en los términos previstos en el artículo 9° del Reglamento Aplicable para el RIA y el PODA, a partir de la notificación realizada en el domicilio electrónico constituido en este Consejo, conforme el artículo 8° de dicho Reglamento y que la aplicación a las vacantes deberá

realizarse a través del sistema proporcionado por el Área de Informática, al que se ingresará a través del Portal del Consejo (PODA). -----

Que, el artículo 4° de la Resolución N° 3182/2023, establece que transcurrido el plazo de cinco (5) días previsto para que la persona postulante aplique, el Consejo determinará la cantidad de vacantes afectadas a ese proceso de selección, en la oportunidad y según la previsión del artículo 2 *in fine* del Reglamento Complementario. -----

Que, agrega la Resolución citada, con posterioridad a la determinación o fijación de la cantidad de las vacantes afectadas al proceso de selección, en los términos aludidos en el párrafo anterior, la persona postulante que no haya aplicado perderá su calidad de tal en dicho proceso (artículo 4° *in fine*). -----

Que, continúa la Resolución aludida, lo dispuesto rige tanto para las convocatorias en curso, como para aquellas que se realicen lo sucesivo. -----

Que, en su artículo 6°, la Resolución de referencia determinó que las personas postulantes en los procesos de selección vigentes para cubrir los cargos detallados en el Anexo I, debían realizar la aplicación a las vacantes en los términos previstos por el artículo 3° de la misma. ----

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 941

Que, entre los cargos detallados en el citado Anexo, se incluye el cargo de Juez/a de Tribunal Oral en lo Criminal, convocado mediante Resolución N°2867/2022, cuyos exámenes se rindieron los días 23 y 30 de agosto del 2022. -----

Que, por Resolución de Presidencia N° 02/2023, se resolvió -en su artículo 1°- que en los procesos de selección en trámite de Juez/a de Tribunal en lo Criminal, cuyos exámenes se llevaron a cabo los días 23/08/2022 y 30/08/2022, se afecten la totalidad de las vacantes existentes al día del dictado de dicha Resolución (21/03/2023) en los Departamentos Judiciales Dolores, Mar del Plata, Pergamino y Zárate- Campana, correspondientes a las Regiones N° 3 y N° 5. -----

Que, asimismo, la citada Resolución (de Presidencia N° 02/2023) fue ratificada por este Pleno en la sesión del día 28 de marzo de 2023. En efecto, según consta en el Acta N° 1092 (correspondiente a la misma sesión) "...en el caso de Juez de Tribunal en lo Criminal de Azul sede Azul se dispone afectar dos vacantes y en el caso de Azul sede Tandil se dispone afectar una vacante. Las Consejeras y los Consejeros presentes, por unanimidad, aprueban la afectación de vacantes señalada..."-----

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 942

Que, en oportunidad de pronunciarse el Asesor y Consultor Técnico Jurídico de éste Consejo (fs. 25/28), al contestar la vista requerida por la Secretaría de Presidencia a fs. 24, expresó que -a su criterio- *"la presentación efectuada por el Dr. Blanco no puede tener acogida favorable, toda vez que al momento en que fue realizada (el día 05 de abril del año en curso), ya se encontraban determinadas las vacantes en los procesos de selección en trámite de Juez/a de Tribunal en lo Criminal, cuyos exámenes se llevaron a cabo los días 23/08/2022 y 30/08/2022, mediante Resolución de Presidencia N° 02/2023, ratificada por Acta N° 1092. En consecuencia, resulta aplicable al caso el segundo párrafo del artículo 4° de la Resolución N° 3182/2023, el que establece: 'Con posterioridad a la determinación o fijación de la cantidad de vacantes afectadas al proceso de selección, la persona postulante que no haya aplicado perderá su calidad de tal en dicho proceso'. En consecuencia y salvo mejor criterio del Pleno del Consejo, la solicitud efectuada por el Dr. Blanco debe ser rechazada."* (v. esp. fs. 25 vta./26 vta.). -----

Que, en atención a las consideraciones efectuadas y compartiendo lo expresado por el Asesor Legal del Consejo, el planteo efectuado por el Dr. German Blanco debe ser rechazado. -----

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 943

Que, por ello y habiendo intervenido en estas actuaciones el Asesor y Consultor Técnico Jurídico, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

-----RESUELVE:-----

**Artículo 1°:** Rechazar la petición efectuada por el Dr. German Blanco, mediante la que solicita al Consejo aplicar a la vacante existente para el cargo de Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Zárate Campana. ----

**Artículo 2°:** Regístrese, notifíquese al interesado en su domicilio electrónico y publíquese en el Portal del Consejo. Cumplido, sigan las actuaciones según su estado, a los fines de resolver las restantes peticiones obrantes en autos. -----

**Resolución N° 3304.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----

**RESOLUCIONES REFERIDAS A AGENTES DEL ORGANISMO:** Habiendo

analizado la propuesta presentada por el señor Presidente en su informe referidas a agentes del organismo, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta las siguientes Resoluciones: -----

**VISTA** la necesidad de fortalecer las distintas Aéreas del Consejo de la Magistratura propiciando la recategorización del personal. -----

**CONSIDERANDO** Que, el proceso de reestructuración y sistematización que atraviesa el Organismo hace necesario continuar con la refuncionalización de las tareas realizadas y adecuarlas a las temáticas específicas propias de cada área, asignando responsabilidades que jerarquicen la labor y fortalezcan la dinámica de funcionamiento, en función del compromiso y profesionalismo en el desarrollo de las tareas.-----

Que, en virtud de ello, resulta apropiado proceder a la readecuación de los niveles asignados a los cargos que ocupan un (1) agente del Área de Evaluación y Vacantes, y tres (3) agentes del Área de Informática.-----

Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc.6) de la Ley 11.868, con la unanimidad de los Consejeros presentes:-----

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 945

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Transformar el cargo de "Oficial Cuarto - Nivel 12" que ocupa el agente Manuel Ignacio Anglada D.N.I.37.845.314, en el cargo de "Oficial de Servicios Generales - Nivel 15" de la planta de personal del Consejo de la Magistratura. -----

**Artículo 2°:** Transformar el cargo de "Oficial de Servicios Generales - Nivel 15" que ocupan los agentes Rampinini Hernán Emiliano D.N.I. 37.536.688 y Rodolfo Agustín Di Salvo D.N.I.37.353.089, en los cargos de "Oficial Mayor - Nivel 17" de la planta de personal del Consejo de la Magistratura. -----

**Artículo 3°:** Transformar el cargo de "Oficial Primero - Nivel 17bis" que ocupa el agente Jonatan Osvaldo Chapa D.N.I. 34.376.933, en el cargo de "Perito II - Nivel 18" de la planta de personal del Consejo de la Magistratura.-----

**Artículo 4°:** Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa y archívese.-----

**Resolución N° 3305.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 946

**VISTA** la presentación realizada por el agente **GABRIEL RAÚL**

**TUBÍO (DNI 21.580.892, Legajo de Personal N° 11)** Oficial

Mayor -Nivel 17- del Consejo de la Magistratura,

solicitando licencia sin goce de haberes por los seis (6)

meses restantes a partir del 11 de mayo de 2023, conforme

lo establecido en el art.58 Del Estatuto De Personal Del

Consejo De La Magistratura, y; -----

**CONSIDERANDO** la intervención del Asesor y Consultor Técnico

Jurídico Dr. Gustavo Antonio Mammoni en el expediente

número 5900-645/22 caratulado "SOLICITA LICENCIA SIN GOCE

DE HABERES PREVISTA EN EL ART. 58 DEL ESTATUTO DE PERSONAL

DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, A PARTIR DEL 11/11/2022 Dr.

Gabriel Tubio", que concluye (sic):"*...En tal sentido, el*

*Pleno del Consejo, mediante Resolución N° 3083/2022, le*

*concedió la licencia sin goce de haberes por el término de*

*seis meses, a partir del 11/11/2022.* -----

*Ahora bien, respecto de la solicitud efectuada en fecha 10*

*de abril del corriente, cabe destacar que, tal como fuera*

*manifestado en el DTJ N° 24/2022, "... si bien el estatuto*

*prevé que el agente tendrá derecho de una licencia de hasta*

*doce (12) meses sin goce de haberes, fraccionable a su*

*pedido en dos períodos, el Sr. Tubío no ha pedido el*

*fraccionamiento (cfr. art. 58, ap. II), sino que ha*

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 947

*limitado su solicitud al término de seis (6) meses, según surge de f. 1.” -----*

*Sin perjuicio de lo expuesto, se advierte que la nueva presentación del agente, obrante a fs. 12, importa una nueva solicitud por el término de los seis (6) meses restantes. Al respecto, cabe destacar que la misma ha sido efectuada con treinta (30) días corridos de anticipación a la fecha de iniciación de la misma. -----*

*En atención a lo expuesto, y toda vez que el Estatuto prevé la posibilidad de que la licencia solicitada sea por el término de doce (12) meses fraccionables en dos periodos, y que la licencia concedida por Resolución N° 3083/2022 fue - conforme su solicitud- por el período de seis (6) meses, es opinión del suscripto que no existen obstáculos legales para conceder una nueva por los seis (6) meses restantes, a partir del día 11/05/2023. Ello en virtud de que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por el artículo 58 del Estatuto de Personal del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires para su procedencia, a saber: -----*

*a) El agente cuenta con más de 10 años de antigüedad desde su designación en el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; -----*

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 948

b) *La licencia ha sido solicitada por el agente con una anticipación mínima de treinta (30) días corridos a la fecha de iniciación de la misma.* -----

Que este Consejo, compartiendo los fundamentos expresados por el señor Consultor y Asesor Técnico Jurídico en la intervención referenciada, considera oportuno y conveniente otorgar la licencia solicitada. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Otorgar al agente **GABRIEL RAÚL TUBÍO (DNI 21.580.892, Legajo de Personal N° 11) Oficial Mayor -Nivel 17-**, licencia sin goce de haberes por el término de los seis (6) meses restantes a la que le fuera autorizada por Resolución Nro. 3083/2022, a partir del 11 de mayo de 2023, conforme lo establece el art.58 del Estatuto de Personal del Consejo de la Magistratura.-----

**Artículo 2°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N°3306.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

**CONVOCATORIA A PRÓXIMA SESIÓN:** Siendo las doce horas cuarenta minutos, se da por finalizada la sesión convocada para el día de la fecha y, se convoca a la próxima sesión en la sede del Organismo o de manera virtual por vinculación al sistema MSteam, el próximo martes 18 de abril de 2023, a las once horas en la sede del Organismo en La Plata. -----

Firman el acta el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres y el señor Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. -

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

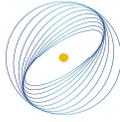
Dr. Sergio Gabriel Torres  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

**INFORME DE SECRETARÍA Y SUBSECRETARÍA GENERAL  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
11 DE ABRIL DE 2023**

I. **INFORMES CONSULTIVOS Y DE ORGANISMOS:**

Conforme lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de la Magistratura se han llevado adelante el pedido y recepción de informes Consultivos y de Organismos, los cuales se encuentran cargados en el One Drive del Portal de Trabajo a disposición de las/os Consejeras/os, respecto de los siguientes procesos de selección:

- ASESOR/A DE INCAPACES DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES JUNÍN, JUNÍN CON ASIEN TO EN CHACABUCO, LA PLATA Y NECOCHEA (EXAMEN ESCRITO DEL 06/07/22)
- JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LAS REGIONES 1 Y 2 CONURBANO (EXAMEN ESCRITO DEL 12/07/2022)
- JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LAS REGIONES 3, 4, 5 Y 6 INTERIOR (EXAMEN ESCRITO DEL 14/07/2022)
- DEFENSOR/A Y SUBDEFENSOR/A GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (EXAMEN ESCRITO DEL 10/08/2022)
- JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE LAS REGIONES 1, 2 Y 5 (EXAMEN ESCRITO DEL 16/08/2022)
- DEFENSOR/A DE CASACIÓN PENAL Y DEFENSOR/A ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL (EXAMEN ESCRITO DEL DÍA 04/10/22)
- JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LAS REGIONES 5 Y 6 (EXAMEN ESCRITO DEL DÍA 15/07/22)
- FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES SAN NICOLÁS Y ZÁRATE-CAMPANA (EXAMEN ESCRITO DEL DÍA 29/08/19)
- JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN (EXAMEN ESCRITO DEL DÍA 05/07/22)
- JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LA REGIÓN 3 (EXAMEN ESCRITO DEL DÍA 23/08/22)
- DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES LOMAS DE ZAMORA, NECOCHEA, SAN MARTÍN Y SAN NICOLÁS (EXAMEN DEL 11/07/2022)
- JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES DOLORES, LOMAS DE ZAMORA, MERCEDES Y MERLO (EXAMEN DEL 13/07/2022)
- DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES SAN MARTÍN, LA MATANZA, MERLO, MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ Y ZÁRATE-CAMPANA (EXAMEN DEL 09/08/2022)



Libro actas sesiones

Registro firma digital número 950

- AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES LOMAS DE ZAMORA, MORENO, QUILMES Y QUILMES DESCENTRALIZADA (EXAMEN DEL 11/08/2022)
- JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DE LAS REGIONES 5 Y 6 (EXAMEN DEL 17/08/2022)
- JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE LAS REGIONES 3, 4 Y 6 (EXAMEN DEL 20-09-2022)
- JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DE LAS REGIONES 2 Y 4 (EXAMEN 22/08/2022)
- JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DE LA REGIÓN 1 (EXAMEN 04/11/2022)
- JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DE LAS REGIONES 5 Y 6 (EXAMEN 29/11/2022)
- FISCAL DE CASACIÓN PENAL Y FISCAL ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL (EXAMEN 27/09/2022)
- JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES SAN MARTÍN Y LA PLATA (EXAMEN 19-08-2022)
- JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN (EXAMEN 12-12-2022)
- ASESOR/A DE INCAPACES DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES DE AZUL, LOMAS DE ZAMORA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, MERLO, MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ, QUILMES Y SAN MARTÍN (EXAMEN DEL 19/09/2022)
- DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES DE AZUL, JUNÍN, LA MATANZA, MERLO, MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ Y TRENQUE LAUQUEN (EXAMEN DEL 11/10/2022)
- DEFENSOR/A GENERAL DEPARTAMENTAL DE MERLO, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN (EXAMEN DEL 25/10/2022)
- JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN CIVIL Y COMERCIAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AZUL, BAHÍA BLANCA, DOLORES, LA MATANZA, LA PLATA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ, MORÓN, QUILMES, SAN ISIDRO Y SAN MARTÍN (EXAMEN DEL 09/11/2022).
- JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN (EXAMEN DEL 15/12/2022)
- FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL DE MERLO (EXAMEN DEL 02/11/2022)
- JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LA REGIÓN 5 (EXAMEN DEL 30/08/2022)
- JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LAS REGIONES 1 Y 2 (EXAMEN DEL 26/10/2022)
- AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES JUNÍN, MERCEDES, BAHÍA BLANCA, MAR DEL PLATA Y PERGAMINO (EXAMEN DEL 18/08/2022)
- AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES LA MATANZA, MORÓN, SAN ISIDRO Y SAN MARTÍN (EXAMEN DEL 25/08/2022)
- AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL, DOLORES, LA PLATA, MERLO, NECOCHEA, SAN NICOLÁS, TRENQUE LAUQUEN Y ZÁRATE CAMPANA (EXAMEN DEL 20/10/2022)
- JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DE LA REGIÓN 2 (EXAMEN DE 01/09/2022)
- JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DE LAS REGIONES 1 Y 2 (EXAMEN DE 05/09/2022)
- JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES BAHÍA BLANCA, DOLORES, LA MATANZA, LOMAS DE ZAMORA, MERLO, QUILMES, SAN MARTÍN Y TRENQUE LAUQUEN (EXAMEN DE 22/09/2022)
- DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL, DOLORES, JUNÍN, LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, MORÓN, PERGAMINO, QUILMES Y SAN ISIDRO (EXAMEN 29/09/2022)
- AGENTE FISCAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES BAHÍA BLANCA, JUNÍN, LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, MERLO, MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ, SAN ISIDRO Y SAN NICOLÁS (EXAMEN 05/10/2022)
- JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DE LAS REGIONES 3 Y 4 (EXAMEN DE 14/10/2022)
- DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES LOMAS DE ZAMORA, MERLO, MORÓN, QUILMES Y TRENQUE LAUQUEN (EXAMEN 18/10/2022)
- JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LAS REGIONES 4 Y 6 (EXAMEN 28/10/2022)
- JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES BAHÍA BLANCA, LA MATANZA, LA PLATA, SAN ISIDRO, SAN MARTÍN Y SAN NICOLÁS (EXAMEN DE 30/09/2022)

**ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE AL 11-04-2023**

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
01/08/17	AGENTE FISCAL del Departamento Judicial MERCEDES con sede en NUEVE DE JULIO: 2319 (un cargo, vacante n° 3871 –pedido cobertura 07/10/16 desierta tema). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP, ABOG 15). REVISIONES RESUELTAS. ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS TERMINADO. • SE TRATÓ EL 15/12/2020 Y EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA	23
30/08/18	DEFENSOR OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– del Departamento Judicial AZUL, sede OLAVARRÍA: 2414 (un cargo condicional, vacante n° 3974 renuncia Dr.	10

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	MARCELLI –pedido cobertura 14/05/18-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. REVISIÓN RESUELTA. • <b>SE INFORMÓ 12/02/21 y 09/05/22 QUE SIGUE CONDICIONAL</b>	
29/08/19 (Escrito )	<b>FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales: SAN NICOLÁS: 2468 (un cargo, vacante n° 4037 por renuncia del Dr. Héctor Juan TANUS –pedido de cobertura del 26/06/18-) y ZÁRATE – CAMPANA: 2469 (un cargo, vacante n° 4038 por renuncia de la Dra. Liliana Alicia MAERO –pedido de cobertura del 24/09/18-). EXÁMENES RESUELTOS. ORGANISMOS, CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS E/T SE SOLICITÓ ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES. ENTREVISTAS e/t (11tomadas) Sala Examinadora para elaborar la propuesta del orden de mérito provisorio: Dres. Alfredo Diego Bonanno, María Victoria Lorences, Inti Nahuel Pérez Aznar y Gustavo Soos.</b>	13

ESTADO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN AL 11-04-2023

FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
05/07/22 Expte. 472/22	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judicial: SAN MARTÍN</b> <b>Sala Examinadora:</b> Dres./as: Sergio Gabriel Torres – Alfredo Diego Bonanno, Santiago Eduardo Révora – Inti Nahuel Pérez Aznar, Nidia Alicia Moirano y María Victoria Lorences – Rosario Marcela Sánchez. <b>Académicas:</b> Dras.: Analía Graciela Elíades y María Valeria Mogliani. EXÁMENES CORREGIDOS. 7 APROBARON EL ESCRITO. PSICOLÓGICOS TERMINADOS. REVISIONES RESUELTAS. CONSULTIVOS (ICCA) Y ORGANISMOS (4). ENTREVISTAS TERMINADAS. ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO.	7
06/07/22 Expte. 473/22	<b>ASESOR/A DE INCAPACES de los Departamentos Judiciales: JUNÍN</b> <b>JUNÍN con asiento en CHACABUCO</b> <b>LA PLATA</b> <b>NECOCHEA</b> <b>Sala Examinadora:</b> Dres/as. Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Inti Nahuel Pérez Aznar – Ana Laura Ramos, Nidia Alicia Moirano y Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences. <b>Académicas:</b> Dras.: Vivian Cintia Díaz y Elizabeth María Roitman. EXÁMENES CORREGIDOS. 14 APROBARON EL ESCRITO Y 4 APROBADOS/AS POR RES. 2927 (porque DESISTIÓ el Dr. CINGOLANI). SIN PEDIDOS DE REVISIÓN. CONSULTIVOS (1 CC) Y ORGANISMOS (1). PSICOLÓGICOS (17 psicol. y 17 psiq. ENTREGADOS) Y ENTREVISTAS (13 TOMADAS).	18
11/07/22 Expte. 474/22	<b>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA– de los Departamentos Judiciales: LOMAS DE ZAMORA</b> <b>NECOCHEA</b> <b>SAN MARTÍN</b> <b>SAN NICOLÁS</b> <b>Sala Examinadora:</b> Dres/as. Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Mariano Cascallares – Víctor Manuel Matassi, Nidia Alicia Moirano y Guillermina Soria – María Fernanda Giménez. <b>Académico/a:</b> Dr/a.: Adalberto Luis Busetto y Nérida Isabel Zampini. EXÁMENES CORREGIDOS. 34 APROBARON EL ESCRITO (porque DESISTIÓ el Dr. BOYLE). SIN PEDIDOS DE REVISIÓN. CONSULTIVOS (1 CC) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS (10 psicol. y 11 psiq. ENTREGADOS) PARA ENTREVISTAS.	34
12/07/22 Expte. 475/22	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de: CONURBANO (REGIONES 1 y 2)</b> <b>ITUZAINGÓ, Departamento Judicial MORÓN</b> <b>PUNTA INDIO, Departamento Judicial LA PLATA</b> <b>SAN FERNANDO, Departamento Judicial SAN ISIDRO</b> <b>SAN MIGUEL, Departamento Judicial SAN MARTÍN</b> <b>SAN VICENTE, Departamento Judicial LA PLATA</b> <b>Sala Examinadora:</b> Dres/as. Camilo Eduaro Petitti– Patricia Cecilia Toscano, Ana Laura Ramos - Inti Nahuel Pérez Aznar, Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano y Rosario Sánchez– Leandro Gabas. <b>Académicos/as Titulares:</b> Dres/as.: Liliana Graciela Ludueña y Alejandro Atilio Taraborelli. EXÁMENES CORREGIDOS. 12 APROBARON EL ESCRITO (porque DESISTIÓ el Dr. GELSOMINO) Y 2 APROBADOS/AS POR RES. 2927 (porque DESISTIÓ el Dr. PERALTA). SIN PEDIDOS DE REVISIÓN. CONSULTIVOS (3 CC, 8 CP) Y ORGANISMOS (1). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (12 TOMADAS). ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO DE ITUZAINGÓ Y SAN MIGUEL	13
13/07/22 Expte.	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: DOLORES, con asiento en MAR DEL TUYÚ</b>	25

476/22	<p><b>LOMAS DE ZAMORA</b> <b>MERCEDES</b> <b>MERLO</b> <b>Sala Examinadora:</b> Dres./as: Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Mariano Cascallares– Víctor Manuel Matassi, Gustavo Soos– Nidia Alicia Moirano y Jorge Omar Frega – Leandro Augusto Gabas. <b>Académicos/as Titulares:</b> Dres/as.: Luis Armando Rodríguez Saiach y Francisco Agustín Hankovits (en reemplazo de la Dra. Sives). <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 22 APROBARON EL ESCRITO Y 3 APROBADOS POR RES. 2927. CONSULTIVOS (1 CC) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS (6 psicol. y 6 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</b></p>	
14/07/22 Expte. 477/22	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de:</b> <b>INTERIOR (REGIONES 3, 4, 5 y 6)</b> <b>CHACABUCO, Departamento Judicial JUNÍN</b> <b>ESCOBAR, Departamento Judicial ZÁRATE–CAMPANA</b> <b>GENERAL ALVEAR, DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL</b> <b>GENERAL LA MADRID, Departamento Judicial AZUL</b> <b>LAS FLORES, Departamento Judicial AZUL</b> <b>PELLEGRINI, Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN</b> <b>Sala Examinadora:</b> Dres./as: Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano y María Fernanda Giménez – Leandro Augusto Gabas. <b>Académicos/as:</b> Dres/as.: Gerardo Lucio Frega y Liliana Graciela Ludueña. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 30 APROBARON EL ESCRITO Y 1 APROBADO POR RES. 2927. CONSULTIVOS (1 CC, 6 CP) Y ORGANISMOS (1). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (29 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS. ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO DE ESCOBAR Y GRAL. ALVEAR.</b></p>	18
15/07/22 Expte. 478/22	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL</b> <b>REGIONES 5 y 6</b> <b>AZUL, SEDE TANDIL</b> <b>BAHÍA BLANCA CON SEDE EN TRES ARROYOS</b> <b>DOLORES</b> <b>MAR DEL PLATA</b> <b>NECOCHEA</b> <b>Sala Examinadora:</b> Dres./as: Patricia Cecilia Toscano – Camilo Eduardo Petitti, Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Andrés Gamino, Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano y Santiago Andrés Bertamoni – Leandro Augusto Gabas. <b>Académicos/as:</b> Dres/as.: Eugenio Alberto Rojas Molina y Nora Graciela Modolo. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 25 APROBARON EL ESCRITO Y 7 APROBADOS/AS POR RES. 2927 (porque DESISTIÓ el Dr. NIZZO). CONSULTIVOS (4 CC) Y ORGANISMOS (2). PSICOLÓGICOS (29 psicol. y 30 psiq. ENTREGADOS). ENTREVISTAS (1 TOMADA). REVISIONES RESUELTAS.</b></p>	32
09/08/22 Expte. 479/22	<p><b>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– de los Departamentos Judiciales:</b> <b>LA MATANZA</b> <b>MERLO</b> <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</b> <b>SAN MARTÍN</b> <b>ZÁRATE – CAMPANA</b> <b>ZÁRATE CAMPANA SEDE ESCOBAR</b> <b>Sala Examinadora:</b> Karina Paola Dib - Camilo Eduardo Petitti, Ana Laura Ramos - Inti Nahuel Pérez Aznar, Jorge Omar Frega – María Fernanda Gimenez y Sofia Vannelli - Nidia Alicia Moirano. <b>Académicos/as</b> Dra./es: Gilda Isabel Malta, Adrián Norberto Martín y Ricardo Borinsky. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 40 APROBARON EL ESCRITO. CONSULTIVOS (5 CP) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS (10 psicol. y 13 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</b></p>	40
10/08/22 Expte. 480/22	<p><b>DEFENSOR/A GENERAL Y SUBDEFENSOR/A GENERAL:</b> <b>(cargos creados por ley 14.442 –Nota de la SCJ 30-05-2019 con copia de Sentencia dictada por ese Tribunal–).</b> <b>Sala Examinadora:</b> Sergio Gabriel Torres – Alfredo Diego Bonanno, Santiago Eduardo Révora – Carlos Lisandro Pellegrini, María Victoria Lorences – Santiago Andrés Bertamoni y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Gabriela Demaría. <b>Académicos/as</b> Drs./es: Stella Maris Martínez, Ricardo Ángel Basílico. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 8 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. PARA CONSULTIVOS (2 CC, 4 CP) Y ORGANISMOS (1). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIÓN RESUELTA. ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO.</b></p>	8
11/08/22 Expte. 481/22	<p><b>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales:</b> <b>LOMAS DE ZAMORA</b> <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</b> <b>QUILMES</b> <b>QUILMES SEDE FLORENCIO VARELA</b> <b>Sala Examinadora:</b> Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib, Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Ariel Gamino, Santiago Andrés Bertamoni – Guillermina Soria y Gabriela Demaría - Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <b>Académicos/as</b> Dres./a: Cristian Diego Penna, Daniel Alfredo Carral, Fernando Luis María Mancini Hebecca y Fabián Cardoso.</p>	56

Libro actas sesiones  
Registro firma digital número 953

	EXÁMENES CORREGIDOS. 49 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 7 APROBADOS/AS POR RES. 2927. SIN REVISIONES (PEDIDO DE REVISIÓN DESISTIDO POR EL INTERESADO). CONSULTIVOS (5 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS (18 psicol. y 24 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS.	
16/08/22 Expte. 482/22	<p><b>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO</b> de los Departamentos Judiciales: <b>REGIONES 1, 2 Y 5</b></p> <p><u>AVELLANEDA – LANÚS CON SEDE EN AVELLANEDA</u> <u>AVELLANEDA-LANÚS CON ASIENTO EN LANÚS</u> <u>AZUL</u> <u>AZUL CON SEDE EN OLAVARRÍA</u> <u>AZUL CON SEDE EN TANDIL</u> <u>LA MATANZA</u> <u>LA MATANZA SEDE SAN JUSTO</u> <u>LA PLATA</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>MAR DEL PLATA</u> <u>MORÓN</u> <u>QUILMES</u> <u>SAN ISIDRO</u> <u>SAN MARTÍN</u> <u>SAN MARTÍN SEDE SAN MIGUEL</u></p> <p><b>Sala Examinadora:</b> Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Inti Nahuel Pérez Aznar – Gustavo Ariel Gamino, Santiago Andrés Bertamoni – Jorge Omar Frega y Gabriela Demaría – Walter Sergio Torchio. <b>Académicos/as</b> Dr./as.: Enrique Catani, Analía Silvia Di Tommaso y Manuela María Ochandio.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 58 APROBARON EL ESCRITO Y 2 APROBADOS/AS POR RES. 2927. REVISIONES RESUELTAS. CONSULTIVOS (3 CC) Y ORGANISMOS (1). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (30 TOMADAS).</p>	60
17/08/22 Expte. 483/22	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>REGIÓN 5 Y 6</b></p> <p><u>BAHÍA BLANCA</u> <u>BAHÍA BLANCA, SEDE TRES ARROYOS</u> <u>DOLORES</u></p> <p><b>Sala Examinadora:</b> Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Víctor Manuel Matassi – Gustavo Ariel Gamino, María Fernanda Giménez – Jorge Omar Frega y Nidia Alicia Moirano – Walter Sergio Torchio. <b>Académicos/as</b> Dres./a: Javier Agustín Mariani, Néstor Pablo Barral, Ricardo Ramón Maidana y Juan Carlos García Dietze.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 21 APROBARON EL ESCRITO. PARA CONSULTIVOS (4 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS (4 psicol. y 5 psiq. ENTREGADOS). ENTREVISTAS (2 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.</p>	21
18/08/22 Expte. 484/22	<p><b>AGENTE FISCAL</b> de los Departamentos Judiciales: <u>BAHÍA BLANCA</u> <u>BAHÍA BLANCA – sede TRES ARROYOS–</u> <u>JUNÍN</u> <u>JUNÍN SEDE CHACABUCO</u> <u>MAR DEL PLATA</u> <u>MERCEDES</u> <u>PERGAMINO</u></p> <p><b>Sala Examinadora:</b> Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib, Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Ariel Gamino, Guillermina Soria – Rosario Marcela Sánchez y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Walter Sergio Torchio. <b>Académicos/as</b> Dres./a: Cristian Diego Penna, Daniel Alfredo Carral, Fernando Luis María Mancini Hebeica y Fabián Cardoso.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 29 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 7 APROBADOS/AS POR RES. 2927. CONSULTIVOS (14 CP) Y ORGANISMOS (14). PSICOLÓGICOS (7 psicol. y 9 psiq. ENTREGADOS). ENTREVISTAS (3 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.</p>	36
19/08/22 Expte. 485/22	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b> de los Departamentos Judiciales: <u>LA PLATA</u> <u>SAN MARTÍN</u></p> <p><b>Sala Examinadora:</b> Sergio Gabriel Torres – Pablo Gabriel Quaranta, Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni y Gustavo Soos - Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <b>Académico/a</b> Dr./a: Juan Atilio Bazzani y Analía Graciela Eliades.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 7 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. CONSULTIVOS TERMINADOS. ORGANISMOS (9). PSICOLÓGICOS (2 psicol. y 2 psiq. ENTREGADOS). ENTREVISTAS (2 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.</p>	7
22/08/22 Expte. 486/22	<p><b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>REGIÓN 2 Y 4</b></p> <p><u>JUNÍN</u> <u>LA MATANZA</u> <u>MERCEDES</u> <u>MERLO</u></p>	49

	<p><b>MORÓN</b> <b>SAN ISIDRO</b> <b>TRENQUE LAUQUEN</b> <b>Sala Examinadora:</b> Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Santiago Eduardo Révora – Mariano Cascallares, María Victoria Lorences – Leandro Augusto Gabas y Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano. <b>Académicos</b> Dres: Ernesto Julián Ferreira, Ricardo Ángel Basílico y Fernando Luis María Mancini Hebeca. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 48 APROBADOS/AS Y 1 PERSONA APROBADA POR RES. 2927. CONSULTIVOS (3 CP) Y ORGANISMOS (6). PSICOLÓGICOS (12 psicol. y 18 psiq. ENTREGADOS). ENTREVISTAS (3 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.</b></p>	
23/08/22 Expte. 487/22	<p><b>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>REGIÓN 3</b> <b>PERGAMINO</b> <b>ZÁRATE – CAMPANA</b> <b>Sala Examinadora:</b> Alfredo Diego Bonano – Pablo Gabriel Quaranta, Carlos Lisandro Pellegrini – Mariano Cascallares, Rosario Marcela Sánchez – Leandro Augusto Gabas y Nidia Alicia Moirano – Sofia Vannelli. <b>Académicos</b> Dres: Alejandro Adrián Rojas, Adrián Norberto Martín y Fabián Cardoso. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 16 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. CONSULTIVOS (3 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (14 TOMADAS). REVISIÓN RESUELTA.</b></p>	16
25/08/22 Expte. 488/22	<p><b>AGENTE FISCAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>LA MATANZA</b> <b>MORÓN</b> <b>SAN ISIDRO</b> <b>SAN MARTÍN</b> <b>Sala Examinadora:</b> Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib, Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Ariel Gamino, Rosario Marcela Sánchez – María Victoria Lorences y Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano. <b>Académicos/as</b> Dres./a: Cristian Diego Penna, Daniel Alfredo Carral, Fernando Luis María Mancini Hebeca y Fabián Cardoso. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 61 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 8 APROBADOS/AS POR RES. 2927. REVISIÓN RESUELTA. CONSULTIVOS (14 CP) Y ORGANISMOS (14). PSICOLÓGICOS (16 psicol. y 26 psiq. ENTREGADOS). ENTREVISTAS (1 TOMADA).</b></p>	69
30/08/22 Expte. 489/22	<p><b>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>REGIÓN 5</b> <b>AZUL</b> <b>AZUL CON SEDE EN TANDIL</b> <b>DOLORES</b> <b>MAR DEL PLATA</b> <b>Sala Examinadora:</b> Alfredo Diego Bonano – Pablo Gabriel Quaranta, Carlos Lisandro Pellegrini – Mariano Cascallares, Jorge Omar Frega – Guillermina Soria y Gabriela Demaría – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <b>Académicos</b> Dres: Alejandro Adrián Rojas, Adrián Norberto Martín y Fabián Cardoso. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 21 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. CONSULTIVOS (14 CP) Y ORGANISMOS (14). PSICOLÓGICOS (20 psicol. y 21 psiq. ENTREGADOS). ENTREVISTAS (16 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.</b></p>	21
01/09/22 Expte. 490/22	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>REGIÓN 2</b> <b>LA MATANZA</b> <b>MERLO</b> <b>MORÓN</b> <b>SAN ISIDRO</b> <b>Sala Examinadora:</b> Alfredo Diego Bonano – Pablo Gabriel Quaranta, Víctor Manuel Matassi – Gustavo Ariel Gamino, María Fernanda Giménez – Rosario Marcela Sánchez y Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano. <b>Académicos/a</b> Dres/a: Agustín Javier Mariani, Néstor Pablo Barral, Ricardo Ramón Maidana, Juan Carlos García Dietze y Patricia Victoria Perelló. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 49 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 5 APROBADOS/AS POR RES. 2927. CONSULTIVOS (18 CP) Y ORGANISMOS (15). PSICOLÓGICOS (17 psicol. y 28 psiq. ENTREGADOS). ENTREVISTAS (1 TOMADA). REVISIONES RESUELTAS.</b></p>	54
05/09/22 Expte. 491/22	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>REGIÓN 1 Y 2</b> <b>LA PLATA</b> <b>MERLO</b> <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</b> <b>Sala Examinadora:</b> Patricia Cecilia Toscano – Camilo Eduardo Petitti, Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino, Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni y Walter Sergio Torchio – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <b>Académicos/a</b> Dres/a: Adrián Norberto Martín, Néstor Pablo Barral y Ricardo Ramón Maidana. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 19 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. CONSULTIVOS (18 CP) Y ORGANISMOS (15). PSICOLÓGICOS (4 psicol. y 7 psiq. ENTREGADOS). ENTREVISTAS (1 TOMADA). PEDIDOS DE REVISIÓN ENVIADOS.</b></p>	19
19/09/22 Expte. 583/22	<p><b>ASESOR/A DE INCAPACES</b> de los Departamentos Judiciales: <b>AZUL</b> <b>LOMAS DE ZAMORA</b></p>	49

	<p><b>MAR DEL PLATA</b> <b>MERCEDES</b> <b>MERLO</b> <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ, SEDE GENERAL RODRÍGUEZ</b> <b>QUILMES</b> <b>SAN MARTÍN</b> <b>Sala Examinadora:</b> Dres/as: Mariano Cascallares – Gustavo Ariel Gamino, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Santiago Andrés Bertamoni – Rosario Marcela Sánchez y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Sofia Vannelli. <b>Académico/a Dr/a:</b> Héctor Roberto Pérez Catella y Natalia Eva Torres Santomé. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 49 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. CONSULTIVOS (5 CC) Y ORGANISMOS (7). PSICOLÓGICOS (10 psicol. y 11 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</b></p>	
20/09/22 Expte. 584/22	<p><b>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales:</b> <b>REGIONES: 3, 4 Y 6</b> <b>BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS</b> <b>NECOCHEA</b> <b>SAN NICOLÁS</b> <b>TRENQUE LAUQUEN</b> <b>ZÁRATE – CAMAPANA con asiento en CAMPANA</b> <b>Sala Examinadora:</b> Dres/as: Inti Nahuel Pérez Aznar - Ana Laura Ramos, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Rosario Marcela Sánchez – Santiago Andrés Bertamoni y Mauricio Andrés Vivani – Walter Sergio Torchio. <b>Académicas Dras:</b> Manuela María Ochandío y Analía Virginia García. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 24 APROBARON EL ESCRITO (porque DESISTIÓ la Dra. PETRAGLIA). CONSULTIVOS (4 CC) Y ORGANISMOS (6). PSICOLÓGICOS (23 psicol. y 25 psiq. ENTREGADOS). ENTREVISTAS (16 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.</b></p>	24
22/09/22 Expte. 585/22	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS de los Departamentos Judiciales:</b> <b>BAHÍA BLANCA</b> <b>DOLORES</b> <b>LA MATANZA</b> <b>LOMAS DE ZAMORA</b> <b>MERLO</b> <b>QUILMES SEDE BERAZATEGUI</b> <b>SAN MARTÍN</b> <b>TRENQUE LAUQUEN</b> <b>Sala Examinadora:</b> Dres/as: Mariano Cascallares – Víctor Manuel Matassi, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Guillermina Soria – Jorge Omar Frega y Gabriela Demaría – Valentín Miranda. <b>Académico/os Dra/es:</b> Patricia Gabriela Mallo, Néstor Pablo Barral, Darío Rodolfo De Ciervo y Fernando Luis María Mancini Hebeca. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 106 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. CONSULTIVOS (18 CP) Y ORGANISMOS (15). PSICOLÓGICOS (24 psicol. y 36 psiq. ENTREGADOS). ENTREVISTAS (4 TOMADAS). PEDIDOS DE REVISIÓN ENVIADOS.</b></p>	106
27/09/22 Expte. 586/22	<p><b>FISCAL DEL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL</b> <b>FISCAL ADJUNTO/A DEL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL</b> <b>Sala Examinadora:</b> Des/as: Santiago Eduardo Révora – Carlos Lisandro Pellegrini, Sergio Gabriel Torres – Patricia Fabiana Ochoa, Jorge Omar Frega – Rosario Marcela Sánchez y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Gustavo Soos. <b>Académicos Dres:</b> Franco Eduardo Picardi y Ricardo Ángel Basílico. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 39 APROBARON EL ESCRITO. CONSULTIVOS (4 CP) Y ORGANISMOS (6). PSICOLÓGICOS (19 psicol. y 32 psiq. ENTREGADOS). ENTREVISTAS (2 TOMADAS). REVISIÓN RESUELTA.</b></p>	39
29/09/22 Expte. 587/22	<p><b>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– de los Departamentos Judiciales:</b> <b>AZUL</b> <b>DOLORES</b> <b>JUNÍN</b> <b>LA PLATA</b> <b>LOMAS DE ZAMORA</b> <b>MAR DEL PLATA</b> <b>MERCEDES</b> <b>MORÓN</b> <b>PERGAMINO</b> <b>QUILMES</b> <b>SAN ISIDRO</b> <b>Sala Examinadora:</b> Des/as: Víctor Manuel Matassi – Inti Nahuel Pérez Aznar, Karina Paola Dib – Camilo Eduardo Petitti, Rosario Marcela Sánchez – Guillermina Soria y Gabriela Demaría - Mauricio Andrés Vivani. <b>Académicos/a Dres/a:</b> Gerardo Lucio Frega, Fernando Buján y Cristian Diego Penna. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 129 APROBADOS/AS Y 4 APROBADOS/AS POR RES. 2927. CONSULTIVOS (18 CP) Y ORGANISMOS (15). PSICOLÓGICOS (31 psicol. y 44 psiq. ENTREGADOS). ENTREVISTAS (5 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.</b></p>	133
30/09/22 Expte.	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales:</b> <b>BAHÍA BLANCA</b></p>	37

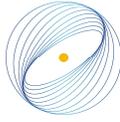


588/22	<p><u>LA MATANZA</u> <u>LA PLATA, con asiento en SALADILLO</u> <u>SAN ISIDRO, sede PILAR</u> <u>SAN ISIDRO, con asiento en TIGRE</u> <u>SAN MARTÍN</u> <u>SAN NICOLÁS</u> <b>Sala Examinadora:</b> Gustavo Ariel Gamino – Ana Laura Ramos, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, María Victoria Lorences – María Fernanda Giménez y Sofía Vannelli – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <b>Académico/a Dr./a:</b> Leandro Adrián Banegas y Esteban Carlos Skratulia. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 27 APROBARON EL ESCRITO Y 10 PERSONAS APROBADAS POR RES. 2927. CONSULTIVOS (19 CC) Y ORGANISMOS (15). PSICOLÓGICOS (4 psicol. y 4 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</b></p>	
04/10/22 Expte. 589/22	<p><b>DEFENSOR/A DE CASACIÓN PENAL</b> <b>DEFENSOR/A ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Ariel Gamino, Sergio Gabriel Torres – Karina Paola Dib, María Fernanda Giménez – Jorge Omar Frega y Germán Di Cesare – Mauricio Andrés Vivani. <b>Académicos Dres.:</b> Ernesto Julián Ferreira y Mario Eduardo Kohan. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 33 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. CONSULTIVOS (1 CC, 6 CP) Y ORGANISMOS (2). REVISIONES RESUELTAS. PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS.</b></p>	33
05/10/22 Expte. 590/22	<p><b>AGENTE FISCAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– de los Departamentos Judiciales:</b> <u>BAHÍA BLANCA</u> <u>JUNÍN</u> <u>LA PLATA</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>MERLO</u> <u>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</u> <u>SAN ISIDRO</u> <u>SAN NICOLÁS</u> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Jorge Omar Frega – Leandro Augusto Gabas y Débora Sabrina Galán – Mauricio Andrés Vivani. <b>Académicos/a Dres/a.:</b> Ricardo Angel Basílico, Jorge Andrés Álvarez y Marta Pascual. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 45 APROBARON EXAMEN ESCRITO Y 1 APROBADA POR RES. 2927. CONSULTIVOS (18 CP) Y ORGANISMOS (15). PSICOLÓGICOS (5 psicol. y 10 psiq. ENTREGADOS). ENTREVISTAS (1 TOMADA). REVISIONES RESUELTAS.</b></p>	46
11/10/22 Expte. 591/22	<p><b>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA– de los Departamentos Judiciales:</b> <u>AZUL</u> <u>JUNÍN</u> <u>JUNÍN con asiento en CHACABUCO</u> <u>LA MATANZA</u> <u>MERLO</u> <u>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</u> <u>TRENOUE LAUQUEN</u> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Gustavo Ariel Gamino – Ana Laura Ramos, Patricia Cecilia Toscano – Camilo Eduardo Petitti, Jorge Omar Frega – María Fernanda Giménez y Débora Sabrina Galán – Valentín Miranda. <b>Académico/a Dr/a.:</b> Marcelo Ubaldo Spanghero y Elizabeth María Roitman. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 25 APROBARON EXAMEN ESCRITO (Dr. STROBINO también validó por Res. 2927) Y 1 APROBADO POR RES. 2927 (Dr. STROBINO). CONSULTIVOS (5 CC) Y ORGANISMOS (7). PSICOLÓGICOS (6 psicol. y 6 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. PEDIDOS DE REVISIÓN ENVIADOS.</b></p>	25
12/10/22 Expte. 592/22	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales:</b> <b>REGIÓN 1</b> <u>LA PLATA</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</u> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Víctor Manuel Matassi – Ana Laura Ramos, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Santiago Andrés Bertamoni – Leandro Augusto Gabas y Germán Di Cesare – Nidia Alicia Moirano. <b>Académico/as Dr/as.:</b> Jorge Ernesto Rodríguez, Domitila Guerra y Patricia Gabriela Mallo. <b>EXÁMENES TOMADOS. 119 PRESENTES. 4 APROBADOS/AS POR RES. 2927. ENVIADOS AL/LAS ACADÉMICO/AS PARA CORRECCIÓN EL 12/10/22.</b></p>	
14/10/22 Expte. 593/22	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales:</b> <b>REGIÓN 3 Y 4</b> <u>JUNÍN</u> <u>MERCEDES</u> <u>SAN NICOLÁS</u> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Víctor Manuel Matassi – Ana Laura Ramos, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences y Mauricio Andrés Vivani – Walter Sergio Torchio.</p>	35

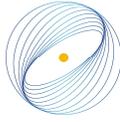
	<p><b>Académicos Dres.:</b> Fernando Buján y Adrián Norberto Martín. EXÁMENES CORREGIDOS. 35 APROBARON EXAMEN ESCRITO. CONSULTIVOS (18 CP) Y ORGANISMOS (15). PSICOLÓGICOS (6 psicol. y 9 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. ACADÉMICOS REVISIONES RESUELTAS.</p>	
18/10/22 Expte. 594/22	<p><b>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL–</b> de los Departamentos Judiciales: <b>LOMAS DE ZAMORA</b> <b>MERLO</b> <b>MORÓN</b> <b>QUILMES</b> <b>TRENQUE LAUQUEN</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Gustavo Ariel Gamino – Carlos Lisandro Pellegrini, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Leandro Augusto Gabas – Jorge Omar Frega y Valentín Miranda – Sofia Vannelli. <b>Académicas Drs.:</b> Diana Graciela Fiorini y Marta Pascual. EXÁMENES CORREGIDOS. 35 APROBADOS/AS. CONSULTIVOS (18 CP) Y ORGANISMOS (15). PSICOLÓGICOS (4 psicol. y 5 psiq. ENTREGADOS). ENTREVISTAS (1 TOMADA). REVISIONES RESUELTAS.</p>	35
20/10/22 Expte. 595/22	<p><b>AGENTE FISCAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>AZUL</b> <b>DOLORES</b> <b>DOLORES SEDE VILLA GESELL</b> <b>LA PLATA</b> <b>LA PLATA SEDE PRESIDENTE PERÓN</b> <b>MERLO</b> <b>NECOCHEA</b> <b>SAN NICOLÁS</b> <b>TRENQUE LAUQUEN</b> <b>ZARATE – CAMPANA</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Carlos Lisandro Pellegrini – Ana Laura Ramos, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, María Victoria Lorences – Santiago Andrés Bertamoni y Gustavo Soos – Mauricio Andrés Vivani. <b>Académicos/a Dres/a.:</b> Alejandro Adrián Rojas, Franco Eduardo Picardi y Cecilia B. Pagliuca Crespo. EXÁMENES CORREGIDOS. 44 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 5 APROBADOS/AS POR RES. 2927. CONSULTIVOS (14 CP) Y ORGANISMOS (14). PSICOLÓGICOS (5 psicol. y 14 psiq. ENTREGADOS). ENTREVISTAS (1 TOMADA). REVISIONES RESUELTAS.</p>	49
25/10/22 Expte. 596/22	<p><b>DEFENSOR/A GENERAL DEPARTAMENTAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>MERLO</b> <b>PERGAMINO</b> <b>TRENQUE LAUQUEN</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Carlos Lisandro Pellegrini – Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Leandro Augusto Gabas – Guillermina Soria y Germán Di Cesare – Valentín Miranda. <b>Académicos Dres.:</b> Marcelo Darío Fernández y Juan Carlos García Dietze. EXÁMENES CORREGIDOS. 17 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 3 APROBADOS/AS POR RES. 2927. CONSULTIVOS (9 CC, 14 CP) Y ORGANISMOS (7). PSICOLÓGICOS (5 psicol. y 7 psiq. ENTREGADOS). ENTREVISTAS (1 TOMADA). SIN REVISIONES.</p>	20
26/10/22 Expte. 597/22	<p><b>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>REGIONES 1 Y 2</b> <b>LA PLATA</b> <b>LOMAS DE ZAMORA</b> <b>LA MATANZA</b> <b>MERLO</b> <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</b> <b>QUILMES</b> <b>SAN ISIDRO</b> <b>SAN MARTÍN</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Gustavo Ariel Gamino – Inti Nahuel Pérez Aznar, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Rosario Marcela Sánchez – Santiago Andrés Bertamoni y Nidia Alicia Moirano – Gustavo Soos. <b>Académicos Dres.:</b> Ricardo Ángel Basílico, Fabián Cardoso y Javier Agustín Mariani. EXÁMENES CORREGIDOS. 135 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 5 APROBADOS/AS POR RES. 2927. CONSULTIVOS (14 CP) Y ORGANISMOS (14). PSICOLÓGICOS (85 psicol. y 127 psiq. ENTREGADOS). ENTREVISTAS (3 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.</p>	140
28/10/22 Expte. 598/22	<p><b>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>REGIONES 4 Y 6</b> <b>BAHÍA BLANCA, CON ASIENTO EN TRES ARROYOS:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Alberto MAZZINI –pedido de cobertura del 04/03/21–), <b>JUNÍN</b> <b>MERCEDES</b> <b>NECOCHEA</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Gustavo Ariel Gamino – Inti Nahuel Pérez Aznar, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Santiago Andrés Bertamoni – Rosario Marcela Sánchez y Mauricio Andrés Vivani – Walter Sergio</p>	

Libro actas sesiones  
Registro firma digital número 958

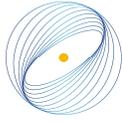
	Torchio. <b>Académico/a Dr/a.</b> : Ricardo Ramón Maidana y María Florencia Budiño. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 44 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. 2 APROBADOS/AS POR RES. 2927. CONSULTIVOS (18 CP) Y ORGANISMOS (15). PSICOLÓGICOS (7 psicol y 9 psiq. ENTREGADOS). ENTREVISTAS (2 TOMADAS). PEDIDOS DE REVISIÓN ENVIADOS.</b>	
02/11/22 Expte. 599/22	<b>FISCAL DE CÁMARA DEPARTAMENTAL</b> del Departamento Judicial: <b>MERLO</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Carlos Lisandro Pellegrini – Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, María Victoria Lorences – Guillermina Soria y Gabriela Demaría – Nidia Alicia Moirano. <b>Académicos Dres.:</b> Javier Agustín Mariani y Néstor Pablo Barral. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 9 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. CONSULTIVOS (19 CC, 14 CP) Y ORGANISMOS (7). PSICOLÓGICOS (2 psicol y 9 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. REVISIÓN RESUELTA.</b>	9
04/11/22 Expte. 600/22	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>REGIÓN I</b> <b>LA PLATA</b> <b>LOMAS DE ZAMORA</b> <b>MORENO – GENERAL RODRIGUEZ</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Carlos Lisandro Pellegrini – Mariano Cascallares, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, María Fernanda Giménez – Leandro Augusto Gabas y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Débora Sabrina Galán. <b>Académicos Dres.:</b> Mario Eduardo Kohan, Fabián Cardoso y Ernesto Julián Ferreira. <b>EXCUSACIÓN DR. RÉVORA</b> <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 52 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 2 APROBADAS POR RES. 2927. CONSULTIVOS (2 CP) Y ORGANISMOS (5). PSICOLÓGICOS (13 psicol. y 29 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</b>	54
07/11/22 Expte. 601/22	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN</b> de los Departamentos Judiciales: <b>BAHÍA BLANCA, con sede en TRES ARROYOS</b> <b>LA MATANZA</b> <b>LA PLATA</b> <b>MAR DEL PLATA</b> <b>MERCEDES</b> <b>MERLO</b> <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</b> <b>PERGAMINO</b> <b>QUILMES</b> <b>SAN NICOLÁS</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Guillermina Soria – María Fernanda Giménez y Germán Di Cesare – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <b>Académicos Dres.:</b> Alejandro Adrián Rojas, Gerardo Lucio Frega y Ricardo Ramón Maidana. <b>EXÁMENES TOMADOS. 126 PRESENTES. 11 APROBADOS/AS POR RES. 2927. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 07/11/22.</b>	
09/11/22 Expte. 602/22	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>AZUL</b> <b>BAHÍA BLANCA</b> <b>DOLORES</b> <b>LA MATANZA</b> <b>LA PLATA</b> <b>MAR DEL PLATA</b> <b>MERCEDES</b> <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</b> <b>MORÓN</b> <b>QUILMES</b> <b>SAN ISIDRO</b> <b>SAN MARTÍN</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Germán Di Cesare. <b>Académicos Dres.:</b> Eugenio Alberto Rojas Molina, Jorge Omar Rossi y Luis Armando Rodríguez Saiach. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 50 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO (también eximidos por Res. 2927: Dra. Collados, Dr. Cherubini, Dr. Miceli y Dra. Raya de Vera) Y 16 APROBADOS/AS POR RES. 2927 (incluidos/as COLLADOS, CHERUBINI, MICELI y RAYA DE VERA). CONSULTIVOS (9 CC) Y ORGANISMOS (8). PSICOLÓGICOS (9 psicol. y 11 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. ACADÉMICOS RESPONDIERON PEDIDOS DE REVISIÓN.</b> • <b>PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA</b>	62
29/11/22 Expte. 603/22	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>REGIÓN 5 Y 6</b> <b>BAHÍA BLANCA</b> <b>DOLORES</b> <b>NECOCHEA</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Santiago Eduardo Révora – Carlos Lisandro Pellegrini, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, María Fernanda Giménez – Leandro Augusto Gabas y Gabriela Demaría – Ariel Gerardo Martínez	32



	Bordaisco. <b>Académico/a Dr/a.</b> : Jorge Andrés Álvarez y Ernesto Julián Ferreira. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 29 APROBADOS/AS Y 3 APROBADOS POR RES. 2927. CONSULTIVOS (5 CP) Y ORGANISMOS (5). PSICOLÓGICOS (3 psicol. y 4 psiq. ENTREGADOS). ENTREVISTAS (1 TOMADA). SIN REVISIONES.</b>	
12/12/22 Expte. 206/23	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b> del Departamento <b>Judiciales:</b> <b>MORÓN</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Inti Nahuel Pérez Aznar – Gustavo Andrés Gamino, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Gabriela Demaría – Mauricio Andrés Vivani y Rosario Marcela Sánchez – María Fernanda Giménez. <b>Académicos Dres.:</b> Elio Horacio Riccitelli y Gustavo Daniel Spacarotel. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 6 APROBARON EL ESCRITO. CONSULTIVOS TERMINADOS Y ORGANISMOS (9). PSICOLÓGICOS (1 psicol. y 1 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. REVISIÓN RESUELTA.</b>	6
15/12/22 Expte. 207/23	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL</b> del Departamento Judicial: <b>TRENQUE LAUQUEN</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Germán Di Cesare. <b>Académico/a Dr/a.:</b> Domingo Sixto Miguel González Adia y Patricia Ferrer. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 5 APROBADOS/AS. CONSULTIVOS (9 CC) Y ORGANISMOS (8). PSICOLÓGICOS (1 psicol. y 1 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. REVISIÓN RESUELTA.</b>	5
20/03/23 Expte. 208/23	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS:</b> <b>TERCERA CONVOCATORIA</b> <b>JUNÍN</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Santiago Eduardo Révora – Carlos Lisandro Pellegrini, Jorge Omar Frega – Rosario Marcela Sánchez y Walter Sergio Torchio – Mauricio Andrés Vivani. <b>Académicos Dres.:</b> Nicolás Ramón Ceballos y Claudio Jesús Santagati. <b>EXÁMENES TOMADOS. 15 PRESENTES. ACADÉMICOS ENTREGARON CORRECCIONES.</b> <b>• PARA INFORME DE SALA EXAMINADORA</b>	
21/03/23 Expte. 209/23	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA:</b> <b>REGIÓN 1, 2, 3, 4 y 5</b> <b>TERCERA CONVOCATORIA</b> <b>JUNÍN con asiento en CHACABUCO</b> <b>LA MATANZA</b> <b>LA PLATA</b> <b>MAR DEL PLATA</b> <b>MORÓN</b> <b>ZÁRATE – CAMPANA</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, María Victoria Lorences – Jorge Omar Frega, Gustavo Ariel Gamino – Ana Laura Ramos y Gabriela Demaría – Mauricio Andrés Vivani. <b>Académicos/a Dres./a:</b> Rodrigo Hernán Cataldo, Leandro Adrián Banegas y Liliana Graciela Ludueña. <b>5 APROBADOS/AS POR RES. 2927 y 19 APROBADOS/AS POR RES. 2743 ( porque Di Perna, Groppa, Rotondo y Strobino validaron por 2 fechas de examen 13-07-22 y 30-09-22).</b> <b>EXÁMENES TOMADOS. 52 PRESENTES. ENVIADOS A LOS/A ACADÉMICOS/A PARA CORRECCIÓN EL 21/03/23</b>	
27/03/23 Expte. 210/23	<b>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA–</b> de los Departamentos <b>Judiciales:</b> <b>TERCERA CONVOCATORIA</b> <b>MERCEDES</b> <b>MORÓN</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Santiago Andrés Bertamoni – María Victoria Lorences, Víctor Manuel Matassi – Inti Nahuel Pérez Aznar y Mauricio Andrés Vivani – Sofía Vannelli. <b>Académico/a Dr./a.:</b> Federico Pablo Notrica y Ana Carolina Santi. <b>EXCUSACIÓN DRA. ROITMAN</b> <b>EXÁMENES TOMADOS. 27 PRESENTES. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 27/03/23</b>	
29/03/23 (inicial 28-03- 23) Expte. 211/23	<b>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO:</b> <b>REGIÓN 1, 2 y 5</b> <b>TERCERA CONVOCATORIA</b> <b>AVELLANEDA – LANÚS CON SEDE EN AVELLANEDA</b> <b>QUILMES CON SEDE EN FLORENCIO VARELA</b> <b>LA MATANZA CON SEDE EN SAN JUSTO</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Leandro Augusto Gabas – Rosario Marcela Sánchez, Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Germán Di Cesare. <b>Académico/as Dr./as.:</b> Jorge Federico Martínez Linares, Mariana Lucía Lirusso y Graciela Eleonora Slavin. <b>2 APROBADOS/AS POR RES. 2927 Y 48 APROBADOS/AS POR RES. 2743.</b> <b>EXÁMENES TOMADOS. 75 PRESENTES. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 29/03/23</b>	
03/04/23 Expte.	<b>AGENTE FISCAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>TERCERA CONVOCATORIA</b>	



216/23	<p><b>LOMAS DE ZAMORA</b> <b>MERCEDES</b> <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Santiago Andrés Bertamoni – María Fernanda Giménez, Mariano Cascallares – Carlos Lisandro Pellegrini y Débora Sabrina Galán – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <b>Académicos/a Dres/a.:</b> Cristian Diego Penna, Matías Javier Rappazzo, Ernesto Julián Ferreira y Domitila Guerra. <b>EXCUSACIÓN DRA. BUDIÑO</b> <b>3 APROBADOS/AS POR RES. 2927 Y 28 APROBADOS/AS POR RES. 2743 (porque el Dr. Dolan validó por 2 fechas de examen 11-08-22 y 18-08-22).</b> <b>EXÁMENES TOMADOS. 88 PRESENTES. ENVIADOS A LOS/A ACADÉMICOS/A PARA CORRECCIÓN EL 03/04/23</b></p>
04/04/23 Expte. 217/23	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO:</b> <b>REGIÓN 3, 4, 5 y 6</b> <b>TERCERA CONVOCATORIA</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, María Fernanda Giménez – Rosario Marcela Sánchez y Germán Di Cesare – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <b>Académico/as Dr./as.:</b> Héctor Roberto Pérez Catella, Nora Graciela Modolo y Ana María Bourimborde. <b>1 APROBADO POR RES. 2927 Y 3 APROBADOS/AS POR RES. 2743</b> <b>EXÁMENES TOMADOS. 23 PRESENTES. ENVIADOS AL/LAS ACADÉMICO/AS PARA CORRECCIÓN EL 04/04/23</b></p>
10/04/23 Expte. 218/23	<p><b>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE – PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-</b> <b>REGIÓN 3, 4, 5 y 6</b> <b>TERCERA CONVOCATORIA</b> <b>REGIÓN 3: Departamentos Judiciales: PERGAMINO, SAN NICOLÁS y ZÁRATE – CAMPANA</b> <b>REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES</b> <b>REGIÓN 5- Departamentos Judiciales: AZUL, DOLORES Y MAR DEL PLATA</b> <b>REGIÓN 6: Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA Y NECOCHEA</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Santiago Andrés Bertamoni – Jorge Omar Frega, Ana Laura Ramos – Carlos Lisandro Pellegrini y Valentín Miranda – Walter Sergio Torchio. <b>Académicos Dres.:</b> Nicolás Ramón Ceballos y Claudio Jesús Santagati. <b>EXÁMENES TOMADOS. 9 PRESENTES. ENVIADOS LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 10/04/23</b></p>
11/04/23 Expte. 219/23	<p><b>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ</b> <b>REGIÓN 1, 2 y 4</b> <b>TERCERA CONVOCATORIA</b> <b>REGIÓN 1: Departamentos Judiciales: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, AVELLANEDA – LANÚS, QUILMES Y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</b> <b>REGIÓN 2: Departamentos Judiciales: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO Y MERLO</b> <b>REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Mariano Cascallares – Inti Nahuel Pérez Aznar, Guillermina Soria – Leandro Augusto Gabas y Nidia Alicia Moirano – Débora Sabrina Galán. <b>Académicas Dres.:</b> Nora Graciela Modolo y Nélida Isabel Zampini. <b>EXCUSACIÓN DR. GUARDIOLA</b> <b>HOY SE TOMA EXAMEN: 9HS - SEDE CONSEJO 9hs</b></p>
17/04/23 Expte. 220/23	<p><b>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE –FUERO LABORAL-</b> <b>REGIÓN 2 y 3</b> <b>TERCERA CONVOCATORIA</b> <b>REGIÓN 2: Departamentos Judiciales MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA Y SAN ISIDRO</b> <b>REGIÓN 3: Departamentos Judiciales PERGAMINO, SAN NICOLÁS Y ZÁRATE – CAMPANA</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences, Guastavo Ariel Gamino – Inti Nahuel Pérez Aznar y Sofía Vannelli – Mauricio Andrés Viviani. <b>Académico/as Dr./as.:</b> Jorge Federico Martínez Linares, Mariana Lucía Lirusso y Graciela Eleonora Slavin. <b>CANTIDAD DE INSCRIPTOS/AS: 75.</b> <b>LUGAR: LA PLATA</b> <b>SEDE Y HORARIO: CONSEJO – 9:00 HS</b></p>
18/04/23 Expte. 221/23	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL</b> <b>REGIÓN 1, 2, 3, 4 y 5</b> <b>TERCERA CONVOCATORIA</b> <b>JUNÍN</b> <b>LA MATANZA</b> <b>LA PLATA</b> <b>MAR DEL PLATA</b> <b>MERCEDES</b> <b>PERGAMINO</b> <b>QUILMES</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni, Ana Laura Ramos – Guastavo Ariel Gamino y Valentín Miranda – Gabriela Demaría.</p>



	<p><b>Académicos/a Dres./a.:</b> Carlos Enrique Camps, Haroldo Ramón Gavernet y Nélica Isabel Zampini. 14 APROBADOS/AS POR RES. 2927 Y 13 APROBADOS/AS POR RES. 2743. CANTIDAD DE INSCRIPTOS/AS: 167. <b>LUGAR: LA PLATA</b> <b>SEDE Y HORARIO: TOLOSA – 9:00 HS</b></p>	
25/04/23 Expte. 222/23	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>TERCERA CONVOCATORIA</b> <b>JUNÍN</b> <b>LOMAS DE ZAMORA</b> <b>MAR DEL PLATA</b> <b>MERLO</b> <b>TRENQUE LAUQUEN</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Santiago Eduardo Révora – Inti Nahuel Pérez Aznar, Rosario Marcela Sánchez – Guillermina Soria y Gustavo Soos – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <b>Académicos/a Dres./a.:</b> Jorge Andrés Álvarez, Gerardo Lucio Frega y Marta Pascual. CANTIDAD DE INSCRIPTOS/AS: 220. <b>LUGAR: LA PLATA</b> <b>SEDE Y HORARIO: A CONFIRMAR</b></p>	
Expte. 223/23	<p><b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b> del Departamento Judicial: <b>CUARTA CONVOCATORIA: EXAMEN AÑO 2023</b> <b>LA PLATA</b> <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 20/03/23 Y CERRÓ EL 31/03/23</b> CANTIDAD DE INSCRIPTOS/AS: 20. <b>FECHA: A CONFIRMAR</b> <b>SEDE Y HORARIO: SEDE CONSEJO</b></p>	
Expte. 224/23	<p><b>FISCAL DE CÁMARAS DEPARTAMENTAL</b> del Departamento Judicial: <b>CUARTA CONVOCATORIA: EXAMEN AÑO 2023</b> <b>LOMAS DE ZAMORA</b> <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 20/03/23 Y CERRÓ EL 31/03/23</b> CANTIDAD DE INSCRIPTOS/AS: 42. <b>FECHA: A CONFIRMAR</b> <b>SEDE Y HORARIO: SEDE CONSEJO</b></p>	
Expte. 225/23	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO</b> de los Partidos de: <b>REGIÓN 1 y 2 (CONURBANO)</b> <b>CUARTA CONVOCATORIA: EXAMEN AÑO 2023</b> 4 APROBADOS/AS POR RES. 2743 <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 20/03/23 Y CERRÓ EL 31/03/23</b> CANTIDAD DE INSCRIPTOS/AS: 76. <b>FECHA: A CONFIRMAR</b> <b>SEDE Y HORARIO: SEDE CONSEJO</b></p>	
Expte. 226/23	<p><b>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO</b> del Departamento Judicial: <b>NECOCHEA</b> <b>CUARTA CONVOCATORIA: EXAMEN AÑO 2023</b> 2 APROBADOS/AS POR RES. 2743 <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 20/03/23 Y CERRÓ EL 31/03/23</b> CANTIDAD DE INSCRIPTOS/AS: 38. <b>FECHA: A CONFIRMAR</b> <b>SEDE Y HORARIO: A CONFIRMAR</b></p>	
Expte. 227/23	<p><b>AGENTE FISCAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>CUARTA CONVOCATORIA: EXAMEN AÑO 2023</b> <b>JUNÍN</b> <b>MAR DEL PLATA</b> <b>PERGAMINO</b> 17 APROBADO POR RES. 2743 <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 20/03/23 Y CERRÓ EL 31/03/23</b> CANTIDAD DE INSCRIPTOS/AS: 147. <b>FECHA: A CONFIRMAR</b> <b>SEDE Y HORARIO: A CONFIRMAR</b></p>	
Expte. 228/23	<p><b>AGENTE FISCAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>CUARTA CONVOCATORIA: EXAMEN AÑO 2023</b> <b>AZUL</b> <b>LA MATANZA</b> <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 20/03/23 Y CERRÓ EL 31/03/23</b> CANTIDAD DE INSCRIPTOS/AS: 55. <b>FECHA: A CONFIRMAR</b> <b>SEDE Y HORARIO: SEDE CONSEJO</b></p>	
	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS</b> de los Departamentos Judiciales: <b>BAHÍA BLANCA</b></p>	



Expte. 229/23	<p><b>LOMAS DE ZAMORA</b></p> <p><b>CUARTA CONVOCATORIA: EXAMEN AÑO 2023</b></p> <p>23 APROBADOS/AS POR RES. 2743</p> <p><b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 20/03/23 Y CERRÓ EL 31/03/23</b></p> <p>CANTIDAD DE INSCRIPTOS/AS: 130.</p> <p>FECHA: <b>A CONFIRMAR</b></p> <p>SEDE Y HORARIO: <b>A CONFIRMAR</b></p>	
	<p><b>DEFENSOR/A OFICIAL SUPLENTE –PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL–</b></p> <p><b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b></p> <p><b>REGIÓN 3- Departamentos Judiciales: ZÁRATE-CAMPANA, SAN NICOLÁS Y PERGAMINO</b></p> <p><b>REGIÓN 4- Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES</b></p> <p><b>REGIÓN 5- Departamentos Judiciales: AZUL, MAR DEL PLATA Y DOLORES</b></p> <p><b>REGIÓN 6- Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA Y NECOCHEA</b></p>	
	<p><b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO</b> (creados por Ley 15.057 –pedido cobertura del 28/02/19–):</p> <p><b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b></p> <p>AVELLANEDA – LANÚS</p> <p>AZUL</p> <p>BAHÍA BLANCA</p> <p>DOLORES</p> <p>JUNÍN</p> <p>LA MATANZA</p> <p>LA PLATA</p> <p>LOMAS DE ZAMORA</p> <p>MAR DEL PLATA</p> <p>MERCEDES</p> <p>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</p> <p>MORÓN</p> <p>QUILMES</p> <p>SAN ISIDRO</p> <p>SAN MARTÍN</p> <p>SAN NICOLÁS</p> <p>ZÁRATE – CAMPANA</p>	
	<p><b>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL–</b> de los Departamentos Judiciales:</p> <p><b>CARGO A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b></p> <p><b>SAN NICOLÁS –SEDE CABECERA O DESCENTRALIZADA–</b></p>	
	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS</b> de los Departamentos Judiciales:</p> <p><b>CARGO A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b></p> <p><b>AZUL</b></p>	
	<p><b>AGENTE FISCAL</b> de los Departamentos Judiciales:</p> <p><b>CARGO A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b></p> <p><b>AVELLANEDA – LANÚS</b></p>	
	<p><b>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE –FUERO LABORAL–</b></p> <p><b>REGIÓN 4</b></p> <p><b>CARGO A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b></p> <p><b>REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES</b></p>	
	<p><b>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA–</b> del Departamento Judicial:</p> <p><b>CARGO A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b></p> <p><b>DOLORES</b></p>	
	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN</b> del Departamento Judicial:</p> <p><b>LOMAS DE ZAMORA</b></p>	

Cargos CON Pedido de Cobertura por el Poder Ejecutivo (al 11-04-2023)			
	Total vacantes a cubrir	577	Región
<b>1</b>	<b>JUEZ/A DE FAMILIA</b>	<b>23</b>	<b>Región</b>
a	Bahía Blanca	1	6
b	Dolores con asiento en Mar del Tuyú	1	5
c	Junín con asiento en Chacabuco	1	4
d	La Matanza	2	2
e	La Plata	1	1
f	La Plata con asiento en Saladillo	1	1
g	Lomas de Zamora	3	1
h	Mar del Plata	1	5
i	Mercedes	2	4
j	Merlo	3	2

Libro actas sesiones  
Registro firma digital número **963**

k	Morón	1	2
l	San Isidro con sede en Pilar	1	2
m	San Isidro con sede en Tigre	1	2
n	San Martín	2	2
ñ	San Nicolás	1	3
o	Zárate - Camapana	1	3
<b>2</b>	<b>JUEZ/A DE PAZ LETRADO</b>	<b>11</b>	<b>Región</b>
a	Chacabuco (Junín)	1	4
b	Escobar (Zárate – Campana)	1	3
c	General Alvear (Azul)	1	5
d	General La Madrid (Azul)	1	5
e	Ituzaingó (Morón)	1	2
f	Las Flores (Azul)	1	5
g	Pellegrini (Trenque Lauquen)	1	4
h	Punta Indio (La Plata)	1	1
i	San Fernando (San Isidro)	1	2
j	San Miguel (San Martín)	1	2
k	San Vicente (La Plata)	1	1
<b>3</b>	<b>AGENTE FISCAL</b>	<b>114</b>	<b>Región</b>
a	Avellaneda - Lanús	1	1
b	Azul	2	5
c	Bahía Blanca	4	6
d	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
e	Dolores	3	5
f	Dolores con asiento en Villa Gesell	1	5
g	Junín	4	4
h	Junín con sede en Chacabuco	1	4
i	La Matanza	6	2
j	La Plata	4	1
k	La Plata con sede en Cañuelas	1	1
l	La Plata con asiento en Presidente Perón	1	1
ll	La Plata con sede en Saladillo	1	1
m	Lomas de Zamora	17	1
n	Mar del Plata	7	5
ñ	Mercedes	7	4
o	Merlo	4	2
p	Moreno – General Rodríguez	10	1
q	Morón	6	2
r	Necochea	2	6
s	Pergamino	3	3
t	Quilmes	6	1
u	Quilmes con sede en Florencio Varela	1	1
v	San Isidro	8	2
w	San Martín	7	2
x	San Nicolás	1	3
y	Trenque Lauquen	3	4
z	Zárate – Campana	2	3
<b>4</b>	<b>DEFENSOR/A OFICIAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL</b>	<b>48</b>	<b>Región</b>
a	Azul		5
b	Dolores	1	5
c	Junín	1	4
d	La Matanza	4	2
e	La Plata	4	1
f	Lomas de Zamora	4	1
g	Mar del Plata	1	5
h	Mercedes	3	4
i	Merlo	4	2
j	Moreno – General Rodríguez	6	1
k	Morón	3	2
l	Pergamino	1	3
m	Quilmes	3	1
n	San Isidro	5	2

Libro actas sesiones  
Registro firma digital número 964

ñ	San Martín	3	2
o	San Nicolás	1	3
p	Zárate – Campana	2	3
q	Zárate – Campana con sede en Escobar	1	3
<b>5</b>	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN</b>	<b>12</b>	<b>Región</b>
a	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
b	La Matanza	1	2
c	La Plata	1	1
d	Mar del Plata	1	5
e	Mercedes	1	4
f	Merlo	2	2
g	Moreno – General Rodríguez	2	1
h	Pergamino	1	3
i	Quilmes	1	1
j	San Nicolás	1	3
<b>6</b>	<b>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL</b>	<b>18</b>	<b>Región</b>
a	Bahía Blanca	1	6
b	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
c	Dolores	2	5
d	Junín	1	4
e	La Matanza	1	2
f	La Plata	1	1
g	Lomas de Zamora	1	1
h	Mar del Plata	1	5
i	Mercedes	1	4
j	Merlo	2	2
k	Moreno – General Rodríguez	2	1
l	Morón	1	2
m	Quilmes	1	1
n	San Isidro	1	2
ñ	San Nicolás	1	3
<b>7</b>	<b>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL</b>	<b>57</b>	<b>Región</b>
a	Azul	3	5
b	Azul con sede en Tandil	2	5
c	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
d	Dolores	2	5
e	Junín	1	4
f	La Matanza	2	2
g	La Plata	2	1
h	Lomas de Zamora	5	1
i	Mar del Plata	2	5
j	Mercedes	7	4
k	Merlo	6	2
l	Moreno – General Rodríguez	6	1
m	Necochea	1	6
n	Pergamino	2	3
ñ	Quilmes	3	1
o	San Isidro	4	2
p	San Martín	6	2
q	Trenque Lauquen	1	4
r	Zárate – Campana	1	3
<b>8</b>	<b>AGENTE FISCAL DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL</b>	<b>12</b>	<b>Región</b>
a	Azul	1	5
b	Bahía Blanca	1	6
c	Junín	1	4
d	La Matanza	1	2
f	La Plata	1	1
g	Lomas de Zamora	2	1
h	Merlo	2	2
i	Moreno – General Rodríguez	1	1
j	San Isidro	1	2
k	San Nicolás	1	3

Libro actas sesiones  
Registro firma digital número **965**

<b>9</b>	<b>ASESOR/A DE INCAPCES</b>	<b>13</b>	<b>Región</b>
a	Azul	1	5
b	Junín	1	4
c	Junín con asiento en Chacabuco	1	4
d	La Plata	1	1
e	Lomas de Zamora	1	1
f	Mar del Plata	1	5
g	Mercedes	1	4
h	Merlo	2	2
i	Moreno – General Rodríguez	1	1
j	Necochea	1	6
k	Quilmes	1	1
l	San Martín	1	2
<b>10</b>	<b>DEFENSOR/A OFICIAL CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA</b>	<b>16</b>	<b>Región</b>
a	Azul	1	5
b	Dolores	1	5
c	Junín	1	4
d	Junín con asiento en Chacabuco	1	4
e	La Matanza	1	2
f	Lomas de Zamora	1	1
g	Mercedes	1	4
h	Merlo	2	2
i	Moreno – General Rodríguez	1	1
j	Morón	1	2
k	Necochea	1	6
l	San Martín	1	2
m	San Nicolás	2	3
n	Trenque Lauquen	1	4
<b>11</b>	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS</b>	<b>12</b>	<b>Región</b>
a	Azul	1	5
b	Bahía Blanca	1	6
c	Bahía Blanca sede Tres Arroyos	1	6
d	Dolores	1	5
e	Junín	1	4
f	La Matanza	1	2
g	Lomas de Zamora	1	1
h	Merlo	2	2
i	Quilmes con sede en Berazategui	1	1
j	San Martín	1	2
k	Trenque Lauquen	1	4
<b>12</b>	<b>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE –FUERO LABORAL–</b>	<b>3</b>	<b>Región</b>
a	Región Nº 2: Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro	1	2
b	Región Nº 3: Pergamino, San Nicolás y Zárate - Campana	1	3
c	Región Nº 4: Junín, Mercedes y Trenque Lauquen	1	4
<b>13</b>	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL</b>	<b>20</b>	<b>Región</b>
a	Azul con sede en Tandil	1	5
b	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
c	Dolores	1	5
d	Junín	2	4
e	La Matanza	1	2
f	La Plata	3	1
g	Mar del Plata	4	5
h	Mercedes	3	4
i	Necochea	1	6
j	Pergamino	1	3
k	Quilmes	1	1
l	Zárate - Campana	1	3
<b>14</b>	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL</b>	<b>20</b>	<b>Región</b>
a	Azul	1	5
b	Bahía Blanca	1	6
c	Dolores	2	5
d	La Matanza	1	2

Libro actas sesiones  
Registro firma digital número **966**

e	La Plata	1	1
f	Mar del Plata	1	5
g	Mercedes	2	4
h	Moreno - General Rodríguez	3	1
i	Morón	1	2
j	San Isidro	1	2
k	San Martín	2	2
l	Quilmes	3	1
m	Trenque Lauquen	1	4
<b>15</b>	<b>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO</b>	<b>63</b>	<b>Región</b>
a	Avellaneda – Lanús con sede en Avellaneda	2	1
b	Avellaneda – Lanús con sede en Lanús	3	1
c	Azul	2	5
d	Azul con sede en Olavarría	1	5
e	Azul con sede en Tandil	1	5
f	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
g	La Matanza	6	2
h	La Matanza con sede en San Justo	2	2
i	La Plata	7	1
j	Lomas de Zamora	8	1
k	Mar del Plata	3	5
l	Morón	5	2
m	Necochea	1	6
n	Quilmes	3	1
ñ	Quilmes con sede en Florencio Varela	1	1
o	San Isidro	8	2
p	San Martín	5	2
q	San Martín con sede en San Miguel	1	2
r	San Nicolás	1	3
s	Trenque Lauquen	1	4
t	Zárate - Campana con asiento en Campana	1	3
<b>16</b>	<b>JUEZ/A MAGIST. SUPLENTE –FUEROS PENAL Y RESP. PENAL JUVENIL –</b>	<b>4</b>	<b>Región</b>
a	Región Nº 3: Pergamino, San Nicolás y Zárate - Campana	1	3
b	Región Nº 4: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes	1	4
c	Región Nº 5: Azul, Dolores y Mar del Plata	1	5
d	Región Nº 6: Bahía Blanca y Necochea	1	6
<b>17</b>	<b>JUEZ/A MAGIST. SUPLENTE –FUEROS CIV., COM., DE FLIA. Y DE PAZ–</b>	<b>4</b>	<b>Región</b>
a	Región Nº 1: La Plata, L.de Zamora, Avellaneda – Lanús, Quilmes y Moreno – Gral. Rodríguez	1	1
b	Región Nº 2: Morón, San Martín, La Matanza, San Isidro y Merlo	2	2
c	Región Nº 4: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes	1	4
<b>18</b>	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL</b>	<b>23</b>	<b>Región</b>
a	Bahía Blanca	1	6
b	Dolores	1	5
c	Junín	1	4
d	La Matanza	1	2
e	La Plata	2	1
f	Lomas de Zamora	1	1
g	Mercedes	3	4
h	Merlo	3	2
i	Moreno - General Rodríguez	3	1
j	Morón	1	2
k	Necochea	1	6
l	San Isidro	1	2
m	San Martín	3	2
n	Trenque Lauquen	1	4
<b>19</b>	<b>DEFENSOR/A ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL</b>	<b>2</b>	<b>Región</b>
a	La Plata	2	1
<b>20</b>	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b>	<b>1</b>	<b>Región</b>
a	La Plata	3	1
b	San Martín	1	2
<b>21</b>	<b>DEFENSOR/A GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES</b>	<b>1</b>	<b>Región</b>

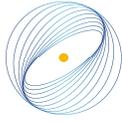
Libro actas sesiones  
Registro firma digital número **967**

a	La Plata	1	1
<b>22</b>	<b>SUBDEFENSOR/A GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES</b>	<b>1</b>	<b>Región</b>
a	La Plata	1	1
<b>23</b>	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL</b>	<b>7</b>	<b>Región</b>
a	Junín	1	4
b	Lomas de Zamora	1	1
c	Mar del Plata	2	5
d	Merlo	2	2
f	Trenque Lauquen	1	4
<b>24</b>	<b>DEFENSOR/A OFICIAL SUPLENTE -PENAL Y RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-</b>	<b>8</b>	<b>Región</b>
a	Región Nº 3: Zárate – Campana, San Nicolás y Pergamino.	1	3
b	Región Nº 4: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes.	2	4
c	Región Nº 5: Azul, Mar del Plata y Dolores.	3	5
d	Región Nº 6: Bahía Blanca y Necochea.	2	6
<b>25</b>	<b>JUEZ/A DE EJECUCIÓN PENAL</b>	<b>3</b>	<b>Región</b>
a	La Plata	1	1
b	Merlo	1	2
c	Moreno – General Rodríguez	1	1
<b>26</b>	<b>FISCAL DE CÁMARA DEPARTAMENTAL</b>	<b>2</b>	<b>Región</b>
a	Lomas de Zamora	1	1
b	Merlo	1	2
<b>27</b>	<b>DEFENSOR/A GENERAL DEPARTAMENTAL</b>	<b>3</b>	<b>Región</b>
a	Merlo	1	2
b	Pergamino	1	3
b	Trenque Lauquen	1	4
<b>28</b>	<b>DEFENSOR/A OFICIAL DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL</b>	<b>6</b>	<b>Región</b>
a	Lomas de Zamora	1	1
b	Merlo	2	2
c	Morón	1	2
d	Quilmes	1	1
e	Trenque Lauquen	1	4
<b>29</b>	<b>JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b>	<b>3</b>	<b>Región</b>
a	La Plata	1	1
b	Morón	1	2
c	San Martín	1	2
<b>30</b>	<b>DEFENSOR/A DE CASACIÓN PENAL</b>	<b>1</b>	<b>Región</b>
a	La Plata	1	1
<b>31</b>	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO</b>	<b>64</b>	<b>Región</b>
a	Avellaneda – Lanús	3	1
b	Azul	3	5
c	Bahía Blanca	3	6
d	Dolores	3	5
e	Junín	3	4
f	La Matanza	4	2
g	La Plata	6	1
h	Lomas de Zamora	4	1
i	Mar del Plata	4	5
j	Mercedes	3	4
k	Moreno – General Rodríguez	3	1
l	Morón	4	2
m	Quilmes	4	1
n	San Isidro	6	2
ñ	San Martín	4	2
o	San Nicolás	3	3
p	Zárate – Campana	4	3
<b>32</b>	<b>FISCAL ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL</b>	<b>1</b>	<b>Región</b>
a	La Plata	1	1
<b>33</b>	<b>FISCAL DE CASACIÓN PENAL</b>	<b>1</b>	<b>Región</b>
a	La Plata	1	1

MARTES 4 DE ABRIL DESDE LAS 12 HS

Libro actas sesiones  
Registro firma digital número **968**

PENDIENTES				NOTA ENTREVISTA		
LAZARCZUK MARIA LUBA		DCP-DACP 04/10/22	60	70		
ROSSI ELIDA DEL CARMEN		DCP- (Solo titular) 04/10/22	65	70		
		JJG 22/09	75	75		
DNI	Apellidos	Nombres	Cargo	NOTA ESCRITO	APLICACIÓN A VACANTES	NOTA ENTREVISTA
CONDE GABRIELA		JTC 23-08	90	Zárate Campana	90	
		JJC 1-09	90		90	
		JJG 22-09	72		90	
		AF 25-08	90	San Isidro - San Martin	85	
		JTC 26-10	70		90	
22062744	BALDONI	MARIA CLARISA	JTT 20/09	70	Trenque Lauquen	85
23671913	COCIGLIO	ARIEL ANDRES	JTT 20/09	65	Trenque Lauquen	85
21474314	RUIZ	OSVALDO ENRIQUE	JTT 20/09	60	Zarate Campana sede Camp - Trenque Lauquen - Necochea - San Nicolás - Bahía Blanca sede Tres Arroyos (desiste de Trenque Lauquen Necochea y BB sede Tres Arroyos)	90
			JTT 16/08	65	La Plata - Quilmes - San Isidro - Lomas de Zamora- Avellaneda Lanus ambas sedes - La Matanza sede San Justo - Morón - San Martin - San Martin sede San Miguel (DESISTE DE MORON)	95
25548686	AMODIO	MARCELO	JCYC 15/07	60	No aplicó a vacante	NO EVALUADO
14134339	ARROYO	MARCELO FERNANDO	JTT 16/08	65	Quilmes, Avellaneda-Lanus sede Lanús y sede Avellaneda, Lomas de Zamora y La Plata	85
26592530	CABRERA	ADRIAN	JTT 16/08	60	Avellaneda-Lanus sede Avellaneda y sede Lanús, Lomas de Zamora y Quilmes	90
23995155	CODA	ESTEBAN FEDERICO	JTT 16/08	60	Avellaneda-Lanus sede Avellaneda y sede Lanús, La Matanza, La Matanza sede San Justo, Morón, Quilmes, San Martín, San Martín sede San Miguel, San Isidro, Azul, Azul sede Olavarría y Azul sede Tandil	90



Libro actas sesiones  
Registro firma digital número 969

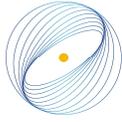
25180866	DE URQUIZA	LUIS DANIEL JOSÉ	JTT 16/08	80	Avellaneda-Lanús sede Avellaneda y sede Lanús, San Martín, San Martín sede San Miguel, San Isidro, La Matanza, La Matanza sede San Justo, La Plata, Lomas de Zamora, Morón y Quilmes	90
25360434	FARINA	MARIA FLORENCIA	JTT 16/08	60	Avellaneda-Lanús sede Avellaneda y sede Lanús, San Martín, San Martín sede San Miguel, San Isidro, La Matanza, La Matanza sede San Justo, La Plata, Lomas de Zamora, Morón y Quilmes	80
29450490	GALLESE	ALEJANDRA	JTT 16/08	75	La Plata y Quilmes	90

**MARTES 11 DE ABRIL**

<u>APELLIDO/S</u>	<u>NOMBRE/S</u>	<u>CARGOS</u>	<u>NOTA ESCRITO</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>NOTA ENTREVISTA</u>
SOSA	MARIELA ELVIRA	JTT 16/08	60	Avellaneda-Lanús sede Avellaneda y sede Lanús, San Martín, La Plata, Lomas de Zamora y Quilmes	90
VALCARCE	YAMILA	JTT 16/08	65	Avellaneda-Lanús sede Avellaneda y sede Lanús, San Martín, San Martín sede San Miguel, San Isidro, La Plata, La Matanza, La Matanza sede San Justo, Lomas de Zamora, Morón y Quilmes	80
BARABANI	HERNAN ARIEL	JTT 16/08	60	Morón, San Isidro, La Matanza, La Matanza sede San Justo, San Martín y San Martín sede San Miguel	80
CACERES	LAURA SOLEDAD	JTT 16/08	70	Avellaneda Lanús sede Avellaneda, La Matanza, La Matanza sede San Justo, San Isidro, San Martín, San Martín sede San Miguel, y Morón	90
DIAZ	LILIANA NOEMI	JTT 16/08	70	Morón, San Isidro y San Martín	85
FERNANDEZ	JULIAN	JTT 16/08	65	Morón, La Matanza, La Matanza sede San Justo,	85

Libro actas sesiones  
Registro firma digital número **970**

				San Martín y San Martín sede San Miguel	
ROMANO	LUCIANA INÉS	JTT 16/08	65	Morón, San Isidro y San Martín	80
SANTILLAN	KARINA ELIZABETH	JTT 16/08	65	Morón, La Matanza y La Matanza sede San Justo	85
		JTT 20/09	70	No aplicó	pierde calidad de postulante resolución 3182
SILVA PELOSSI	SOFIA	JTT 16/08	94	Avellaneda Lanús sede Avellaneda, La Plata y Quilmes	95
TONELLI	LUCRECIA	JTT 16/08	90	La Plata y Quilmes	75
MORAN	LUCAS NAHUEL	JTT 16/08	70	Morón, San Martín, San Martín sede San Miguel, San Isidro, La Matanza y La Matanza sede San Justo	70
SANCHEZ	VERÓNICA LUJAN	JTT 16/08	65	Morón, La Matanza, La Matanza sede San Justo, Lomas de Zamora, San Isidro, San Martín, San Martín sede San Miguel	95
ZICAVO	MARÍA JULIANA	JTT 16/08	100	La Plata, Quilmes, Avellaneda Lanús sede Avellaneda,	95
ROJAS	ALBERTO DANIEL	JTT 20/09	60	Zárate Campana sede Campana y San Nicolás	80
YURI	MARÍA JOSÉ	JTT 20/09	60	Zárate Campana sede Campana	75
VIGLIAROLO	NICOLÁS	JTT 16/08	70	Avellaneda Lanús sede Avellaneda y sede Lanús, San Martín, San Martín sede San Miguel, San Isidro, La Plata, La Matanza, La Matanza sede San Justo, Lomas de Zamora, Morón y Quilmes	75
IRIARTE	DIEGO ALBERTO	JTT 16/08	65	Morón, San Isidro, San Martín, San Martín sede San Miguel	80
VICECONTE	MARTÍN OSCAR	JTC 30/08	60	Azul y Azul sede Tandil	90
		JJC 17/08	70		90
REYES	ANALIA VERÓNICA	JTC 30/08	90	Azul, Azul sede Tandil, Dolores y Mar del Plata	95



Libro actas sesiones  
Registro firma digital número 971

		JTC 23/08	90	Zárate Campana y Pergamino	95
		JTC 26/10	75		95
		JJC 17/08	70		80
		JJC 14/10	65		80
		JJG 22/09	60		85
		DOP 09/08	91		85
		DOP 29/09	70		85
		AF 11/08	60	Lomas de Zamora, Quilmes, Quilmes descentralizada	70
		AF 25/08	85	La Matanza, Morón, San Isidro y San Martín	70
		AF 20/10	70		70
UBICI	MOIRA NOELIA	JTC 30/08	60	Mar del Plata	85
		DOP 29/09	60		90
SOULE	PAULA	JTC 30/08	90	Mar del Plata	95

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires